Contraloría Ciudadana Guadalajara

Sistema Municipal Anticorrupción Guadalajara

PROGRAMA INSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN 2024-2027

Política Estatal Anticorrupción de Jalisco

SEAJAL Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Gobierno de Guadalajara

La Ciudad que te cuida

PROGRAMA INSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA 2024-2027

© Contraloría Ciudadana de Guadalajara, 2025

Primera edición, 2025
D. R. © 2025 Contraloría Ciudadana de Guadalajara
Av. 5 de febrero 249, Unidad Administrativa Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
https://contraloria.guadalajara.gob.mx/#/

Forma de citar:
Contraloría Ciudadana de Guadalajara. (2025). *Programa Institucional Anticorrupción del Municipio de Guadalajara 2024-2027,* Guadalajara, Jalisco, México.

Elaboración:
Contraloría Ciudadana
- Dirección de Vigilancia y Control Estratégico
- Jefatura de Comunicación

Presidencia Municipal de Guadalajara
- Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas

Oficina Ejecutiva de Presidencia
- Dirección de Evaluación y Seguimiento
- Dirección de Medios de Comunicación y Prensa

Comité Coordinador Municipal Anticorrupción de Guadalajara

Jefatura de Gabinete
- Dirección de Mejora Regulatoria

Consejo Municipal de Participación Ciudadana para la Gobernanza y la Paz de Guadalajara

Sindicatura

Secretaría General
- Dirección de Archivo Municipal

Tesorería
- Dirección de Finanzas

Coordinación de Administración e Innovación
- Dirección de Recursos Humanos
- Dirección de Patrimonio
- Dirección de Innovación Gubernamental

Integrantes de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción
- Vocal Regidora Ana Isabel Robles Jiménez
- Vocal Regidor Salvador Alcázar Mendivil
- Vocal Regidora Leticia Fabiola Cuan Ramírez
- Vocal Regidor José de Jesús Becerra Santiago

Coordinación General de Construcción de Comunidad

Coordinación General de Cuidamos Guadalajara

Coordinación General:
Alejandra Guadalupe Hernández Santillan
José Manuel Valdivia Vitela
Juan José López Hernández
Uriel González Ruiz
Adriana Guadalupe Espinoza Camacho

Diseño y producción editorial:
Daniela Montaño Ruíz
Juan José López Hernández

Corrección de estilo:
Nahomy Dafne Cante Jiménez

Fotografías:
Gobierno de Guadalajara
Contraloría Ciudadana de Guadalajara

Impreso y hecho en México

© 2025 CONTRALORÍA CIUDADANA DE GUADALAJARA. Todos los derechos reservados. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, así como tampoco, de forma enunciativa más no limitativa, su publicación y/o explotación y/o imitación y/o edición y/o traducción y/o distribución y/o venta y/o arrendamiento y/o transmisión y/o importación y/o comunicación pública y/o incorporación a un sistema informático de forma total o parcial en cualquier forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, digital, análogo, impreso, fonográfico, gráfico, plástico, audiovisual, electrónico, fotográfico u otro similar, sin previa autorización que medie por escrito de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara en su carácter de titular de los derechos inherentes a la obra.

La transgresión a cualesquiera de los derechos inherentes a la obra dará lugar a las sanciones previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, el Código Penal Federal y demás que resulten aplicables; por lo que la CONTRALORÍA CIUDADANA DE GUADALAJARA, en su calidad de titular de la obra, se reserva todas las acciones legales que con motivo de ello le pudiesen corresponder.

Las autorizaciones y licencias de uso relacionadas con la presente obra deberán otorgarse por su legítimo titular y constar por escrito para que sean válidas. En caso de requerir información y/o autorizaciones sobre la presente obra, puede enviar un correo electrónico a la dirección informescontraloria@guadalajara.gob.mx

Integrantes del Comité Coordinador Municipal Anticorrupción

María Guadalupe García Burelo
Presidenta del Comité Coordinador Municipal Anticorrupción e Integrante del Consejo Municipal de Participación Ciudadana

Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes
Síndico Municipal

Alejandra Guadalupe Hernández Santillan
Contralora Ciudadana

Ruth Alejandra López Hernández
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas

José Manuel Valdivia Vitela
Secretario Técnico del Comité Coordinador y Director de Vigilancia y Control Estratégico de la Contraloría Ciudadana



Contenido

Presentación	7
Antecedentes	10
Propuesta Metodológica	13
Sección I. Detalles del Programa Institucional Anticorrupción	18
◦ Fundamentación jurídica	18
◦ Descripción del programa	20
Sección II. Contexto institucional	24
◦ Análisis FODA	25
◦ Arquitectura de procesos	27
◦ Mapa de actores	29
Sección III. Operación y gestión	32
◦ Adopción y alineación de estrategias y líneas de acción	32
Sección IV. Seguimiento y evaluación	76
◦ Cronograma	76
◦ Indicadores gestión y resultados	87
Sección V. Transparencia y rendición de cuentas	109
◦ Informes de resultados	109
◦ Transparencia y difusión	110

Presentación

La actualización del Programa Institucional Anticorrupción del Municipio de Guadalajara (PIA) responde a la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención, detección y sanción de actos de corrupción, así como de promover una cultura de integridad en el servicio público. La evolución constante del entorno normativo, social y tecnológico exige que los instrumentos de política pública se mantengan alineados con los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Este programa se actualiza con base en la obligación legal establecida en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), así como en los lineamientos emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y por el Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL). Asimismo, el artículo 4, 5, 7 y 36 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco señala que las autoridades municipales deben diseñar, implementar y dar seguimiento a políticas públicas encaminadas al combate a la corrupción, en congruencia con los principios del Sistema Estatal.

El Programa Institucional Anticorrupción tiene como objetivos principales: 1) Identificar riesgos de corrupción en los procesos municipales; 2) Establecer mecanismos eficaces de control y supervisión; 3) Fomentar la participación ciudadana, y consolidar una gestión pública ética y eficiente.

Mediante su actualización, el Municipio de Guadalajara reafirma su compromiso con la integridad institucional, como una herramienta estratégica para mejorar la administración pública y recuperar la confianza ciudadana.

El PIA tiene como propósito identificar áreas de oportunidad y fortalecer las acciones del gobierno municipal en materia de anticorrupción, transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, se determinará las necesidades específicas del Municipio en cuanto a la actualización, adecuación y transversalización del PIA, considerando tanto los cambios normativos y las nuevas formas de corrupción emergentes, como las recomendaciones del Órgano Interno de Control (OIC) y las percepciones de los actores clave. Así, se garantizará la eficacia del PIA, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana, alineándose con

los principios de integridad y ética pública que deben regir en la administración municipal.

El PIA es una herramienta esencial para prevenir, detectar, sancionar y erradicar prácticas de corrupción dentro de las instituciones públicas. En este contexto, es fundamental reconocer y ser conscientes que el programa es un documento dinámico, que no solo refleja las necesidades y realidades del entorno, sino que se adapta a los cambios legales, estructurales y operativos del Municipio.

En el municipio de Guadalajara, **fortalecer el Estado de Derecho y mejorar la rendición de cuentas** son aspectos esenciales para garantizar la transparencia, la legalidad y la eficacia en la gestión pública.

En este contexto, la actualización del Programa Institucional Anticorrupción del Municipio se presenta como una necesidad urgente para alinearlo con las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de gobernanza, ética pública y transparencia. Este proceso de actualización debe tener como pilares fundamentales el fortalecimiento del Estado de Derecho, la mejora en los mecanismos de rendición de cuentas, y **la promoción de la gobernanza para el desarrollo,** principios esenciales para cualquier administración pública que aspire a generar un entorno de confianza y prosperidad.

Partiendo del entendido que el Estado de Derecho es la estricta observancia de la ley por parte de todos los actores del gobierno, asegurando que las decisiones públicas se tomen de acuerdo con las normativas legales y respetando los derechos humanos de los ciudadanos. En el caso del Municipio de Guadalajara, esto significa asegurar que las autoridades actúen dentro del marco de la legalidad, previniendo y sancionando cualquier acto de corrupción o abuso de poder.

Por otro lado, la rendición de cuentas es un componente clave de la democracia y de la gobernanza pública. Implica que los funcionarios públicos sean responsables de sus actos y decisiones, proporcionando información clara y accesible sobre el uso de los recursos públicos y las políticas implementadas. Mejorar los mecanismos de rendición de cuentas en Guadalajara permitirá a los ciudadanos conocer cómo se están utilizando los fondos públicos, qué resultados se están alcanzando y, en caso de irregularidades, poder exigir responsabilidades. Esto requiere, entre otras cosas, de una actualización de los procesos y sistemas de auditoría y evaluación, así como la implementación de plataformas digitales que permitan un monitoreo constante y transparente de las actividades gubernamentales.

Adicionalmente, un aspecto crucial para la efectividad del Programa Institucional Anticorrupción es la **coordinación y**

corresponsabilidad entre las diversas dependencias y autoridades que integran la Administración Pública del Municipio. En Guadalajara, se requiere establecer principios claros, políticas y procedimientos que permitan una mejor coordinación entre las diferentes dependencias gubernamentales, de manera que la lucha contra la corrupción no sea una tarea aislada, sino un esfuerzo conjunto que involucre a todas las áreas del gobierno municipal. Esto incluye la colaboración entre el gobierno local, las autoridades estatales y federales, así como con las organizaciones de la sociedad civil, las universidades y el sector privado.

Sistema Municipal Anticorrupción
Guadalajara



Antecedentes

El Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y, en consecuencia, el propio a nivel estatal, encuentra sustento en las conocidas reformas constitucionales en materia de anticorrupción, publicadas a finales del mes de mayo de 2015 y las subsecuentes adecuaciones a toda la legislación secundaria en la materia de mediados de 2016, con la expedición de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, principalmente.

En Jalisco, la creación del Sistemas Anticorrupción atiende a la reforma al artículo 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que en el año 2018 da origen al Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL), reconociéndolo como la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en el combate a la corrupción y su posterior articulación legal a través de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

En lo local, el **Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Guadalajara** fue aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de febrero del 2018, promulgado el 1 de marzo del año 2018 y publicado el 6 de marzo del 2018, en el Suplemento de la Gaceta Municipal de Guadalajara. Aunado a ello, en el Gobierno de Guadalajara hizo lo propio y el 20 de abril de

2018 se instaló el Sistema Municipal Anticorrupción de Guadalajara, siendo así el primer municipio en Jalisco en integrar y operar su Sistema.

El **Sistema Municipal Anticorrupción de Guadalajara** (en lo posterior se referirá a Sistema Municipal) establece, articula y evalúa la política en materia anticorrupción en los Entes Públicos, además estructura e instrumenta los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación con el Comité Coordinador en materia de combate a la corrupción, promoción de la integridad pública, transparencia, fiscalización y control de los recursos públicos así como la rendición de cuentas.

Operativamente para la toma de decisiones, el Sistema Municipal cuenta con el "Comité Coordinador Municipal Anticorrupción" (en lo posterior se referirá a comité) , integrado por un representante del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, en quien recaerá su presidencia, además de los Titulares de la Sindicatura; la Contraloría Ciudadana; la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas y un Secretario Técnico, mismo que será designado por la Contraloría Ciudadana en funciones de Órgano de Control Interno, de entre el personal adscrito a su área, participando solo con voz.

El Comité es la instancia de coordinación con el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción y tiene bajo su encargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

A su vez, el Estudio Especializado sobre la Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco tiene por objetivo general sentar las bases para definir el proceso de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, a través de la generación de información útil para la toma de decisiones. Con tres objetivos particulares:

1. Proponer un modelo teórico conceptual en materia de implementación de la política/pública;
2. Revisar experiencias internacionales de implementación de iniciativas anticorrupción; y,
3. Analizar las acciones de anticorrupción de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.

La **Guía de Implementación Municipal** aprobada el 01 de junio del 2023 por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, tiene la finalidad de establecer un marco de referencia para que los Entes Públicos Municipales cuenten con la información necesaria para el entendimiento de los Programas MI-PEAJAL, esto con la intención de que se adopten las Estrategias y Líneas de Acción que formarán parte del Programa Institucional Anticorrupción y, con esto, avanzar hacia una implementación gradual y progresiva.

El Programa Institucional Anticorrupción es un instrumento que cumple dos funciones:

1. Institucionalizar la implementación de los Programas MI-PEAJAL; y,
2. Sentar las bases para el monitoreo y evaluación de los resultados obtenidos.

Propuesta Metodológica del Programa Institucional Anticorrupción

Los inicios de los trabajos para la construcción del Programa Institucional Anticorrupción dieron inicio el pasado 10 de marzo de 2025 cuando se celebró la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador Municipal Anticorrupción. Durante ésta, Verónica Delgadillo García (Presidenta Municipal de Guadalajara), instruyó a todas las personas servidoras públicas a mantener a Guadalajara limpia de corrupción, a través de la corresponsabilidad de todas las dependencias que forman el Gobierno de Guadalajara, mediante acciones que impulsen la proactividad en la defensa de la transparencia y la lucha anticorrupción, en coordinación con el Sistema Estatal Anticorrupción (SEAJAL).

Consecuencia de ello, se buscó el involucramiento de todo el Gobierno Municipal con el propósito de construir el presente Programa Institucional Anticorrupción (PIA), el cual se propone aterrizar desde las bases de la Política Estatal Anticorrupción, a través de la identificación de 42 actividades específicas, con las cuales se da atención a **29 Estrategias y 42 Líneas de Acción.**

En este sentido, la Contraloría Ciudadana realizó un ejercicio de diagnóstico para la actualización del PIA para conocer las condiciones del Municipio de Guadalajara en cuanto a la implementación de su Programa Institucional Anticorrupción, que permitiera identificar las áreas críticas



que requerían actualización y fortalecimiento, y concluir con estrategias que permitieran a la ciudad avanzar hacia un modelo de gobernanza más transparente, participativo y responsable.

Para efectos de lo anterior, la estructura y el contenido de dicho diagnóstico **se abordó en dos niveles clave.**

El nivel 1 enfocado en reflejar el estado actual del Municipio frente al combate a la corrupción desde la competencia y perspectiva de la Contraloría Ciudadana, así como mostrar la necesidad urgente de actualizar el PIA, mediante un análisis detallado de las carencias, áreas de riesgo y oportunidades de mejora en los procesos actuales.



El nivel 2, por su parte, se centró en reafirmar que, a través de las acciones propuestas en el Programa actualizado y desde un enfoque transversal con la participación de las distintas áreas que integran la administración municipal, se lograría permear en la estructura organizacional; ya que las medidas previstas no sólo responderían a las necesidades identificadas, sino que también garantizarían resultados tangibles en la prevención, detección y sanción de la corrupción, fortaleciendo así la confianza y la transparencia en la administración pública del Municipio.

Cabe precisar que, el ejercicio de diagnóstico previo realizado desde el Municipio refleja un ejercicio único en el Estado y en el área Metropolitana de Guadalajara; a partir de un proceso metodológico que implicó un ejercicio de reflexión y análisis sobre el Programa Institucional Anticorrupción vigente en 2024, frente a MI-PEAJAL y la Guía de Implementación Municipal aprobadas por el Comité Coordinador Estatal en 2022 y 2023 respectivamente, además de un análisis FODA que se construyó respecto del estado actual del Municipio de Guadalajara en el combate a la corrupción desde la perspectiva y competencia de la Contraloría Ciudadana como Órgano Interno de Control Municipal, para identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Municipio en la implementación de una política efectiva de combate a la corrupción, que conformó

lo que anteriormente se abordó como nivel 1.

En cuanto a las etapas principales del proceso metodológico aplicables para el nivel 2 se consideró un Análisis de la Eficacia del PIA a partir de la actualización y transversalización, es decir, la evaluación de actividades plasmadas en el PIA, incluyendo la detección de supuestos no regulados o regulados de forma errónea, la implementación de medidas correctivas y las políticas de prevención. Se detectó la necesidad de realizar un taller participativo para la transversalización de la política municipal anticorrupción, contando con la participación de servidores públicos de distintas áreas del Municipio, para conocer la perspectiva de combate a la corrupción en todas las aristas de la estructura organizacional del gobierno municipal, incluyendo un segundo ejercicio FODA cuya dinámica colaborativa de autoreconocimiento y corresponsabilidad ayudó a reflejar la visión y aportes de las distintas áreas del Municipio incluidos los Regidores del Ayuntamiento.

El "Taller para la Construcción del Programa Institucional Anticorrupción", se llevó a cabo el 03 de abril del año 2025 con la



participación de miembros tanto del Comité Coordinador Estatal Anticorrupción como del propio a nivel Municipal; la Oficina Ejecutiva de Presidencia; Jefatura de Gabinete; Secretaría General; Sindicatura; Tesorería; Contraloría Ciudadana; Coordinación de Administración e Innovación; y, Direcciones como Transparencia y Buenas Prácticas; Adquisiciones, Planeación; Patrimonio; Recursos Humanos; Mejora Regulatoria; Archivo Municipal; Finanzas; Evaluación y Seguimiento; Administración; Innovación; Responsabilidades; Substanciación y Resolución; Auditoría; Vigilancia y Control Estratégico, entre otras. Durante este evento, Verónica Delgadillo García (Presidenta Municipal de Guadalajara) refrendó el compromiso del Municipio **para mantener limpia Guadalajara de corrupción** y realizó un fuerte llamado a todos los presente para participar activamente en la actualización del PIA, aportando sus conocimientos y experiencias para diseñar estrategias efectivas contra la corrupción, innovar en sus procesos de rendición de cuentas, implementando mecanismos que garanticen la transparencia y eficiencia en la gestión pública y a ser ejemplo de integridad y ética, demostrando con acciones concretas nuestro compromiso con una administración honesta y transparente.

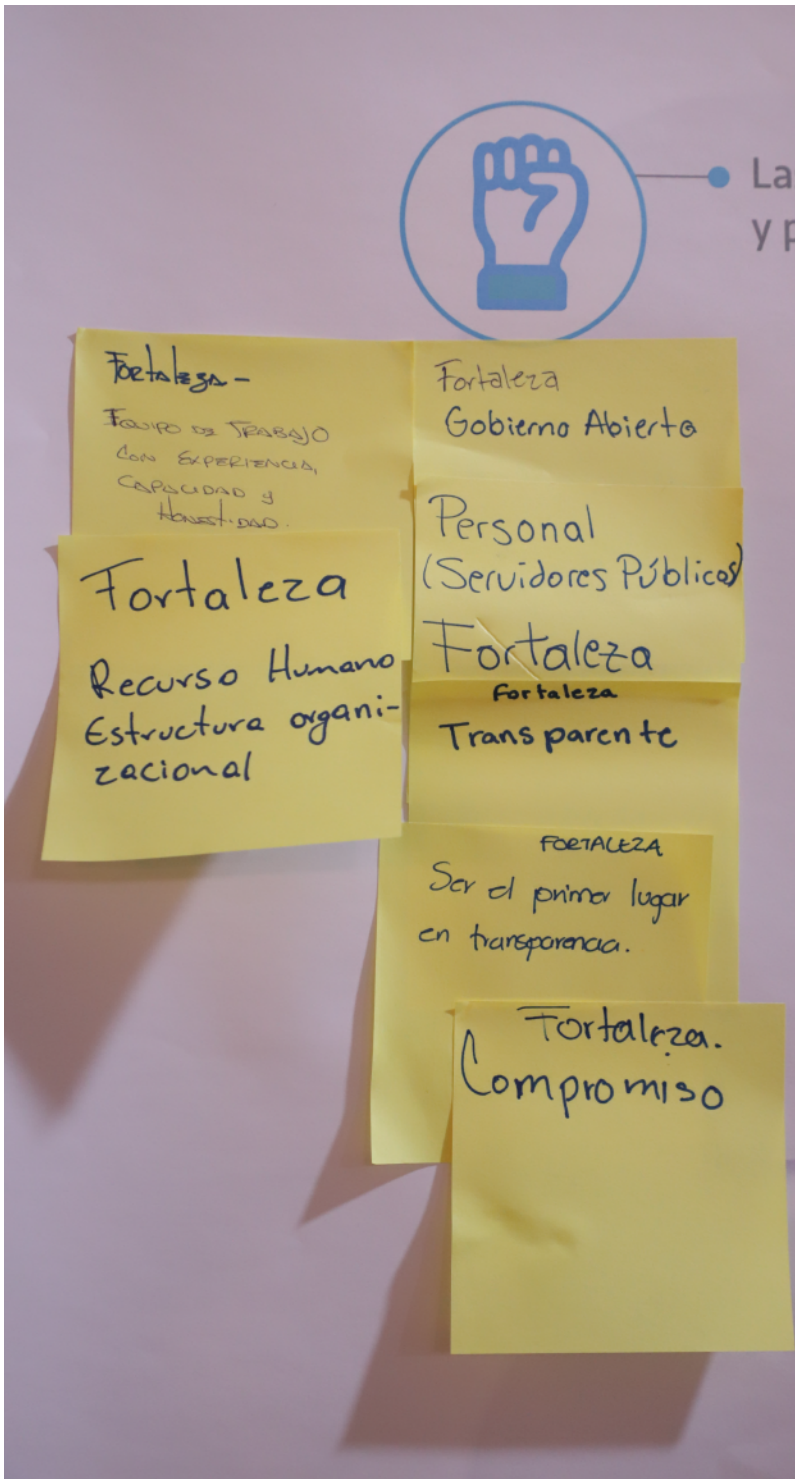

El objetivo específico de dicho taller fue trabajar en la identificación de las actividades base para la construcción del presente Programa Institucional

Anticorrupción 2025-2027 del Municipio de Guadalajara. Por ello, el Municipio de Guadalajara se ha convertido en el primer Municipio del Área Metropolitana de Guadalajara y del Estado en la administración 2024-2027; en emitir su Programa Institucional Anticorrupción (PIA) conforme a una metodología transversal en la que se dio involucramiento a todas las áreas de la administración municipal, con el propósito de construir un programa dinámico y en evolución que responda a las necesidades identificadas por las dependencias participantes, a fin de fortalecer la confianza, la transparencia y prevenir, atender y sancionar los actos de corrupción, con una visión integral a 2027, construido a partir de un Diagnóstico Institucional previo y derivado de la realización de ejercicios participativos para la transversalización de la Política Municipal Anticorrupción dando atención a 29 Estrategias, 42 Líneas de Acción contemplando la totalidad de estas a través de actividades específicas.



Sección I. Detalles del Programa Institucional Anticorrupción

Esta sección tiene como propósito ofrecer una visión general del Programa Institucional Anticorrupción, comenzando con su fundamentación jurídica, que establece el marco normativo que le da origen y sustento. A continuación, se presentará una descripción detallada del programa, en la que se expondrán sus objetivos, alcances y elementos clave que guían su implementación dentro de la institución.

Fundamentación jurídica

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 113, prevé la conformación del Sistema Nacional Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos; de igual manera, señala la facultad de las entidades federativas para establecer los sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción refiere en su artículo 36 que las leyes de las entidades federativas desarrollarán la integración, atribuciones, funcionamiento de los Sistemas Locales atendiendo a las siguientes bases:

1. Deberán contar con una integración y atribuciones equivalentes a las que esta Ley otorga al Sistema Nacional;
2. Tendrán acceso a la información pública necesaria, adecuada y oportuna para el mejor desempeño de sus funciones;
3. Las recomendaciones, políticas públicas e informes que emita deberán tener respuesta de los sujetos públicos a quienes se dirija;

4. Deberán contar con las atribuciones y procedimientos adecuados para dar seguimiento a las recomendaciones, informes y políticas que emitan;
5. Rendirán un informe público a los titulares de los poderes en el que den cuenta de las acciones anticorrupción, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de sus recomendaciones. Para este efecto deberán seguir las metodologías que emita el Sistema Nacional;
6. La presidencia de la instancia de coordinación del Sistema Local deberá corresponder al Consejo de Participación Ciudadana, y
7. Los integrantes de los consejos de participación ciudadana de las entidades federativas deberán reunir como mínimo los requisitos previstos en esta Ley y ser designados mediante un procedimiento análogo al previsto para el Consejo de Participación Ciudadana.

Constitución Política del Estado de Jalisco

La Constitución Política Local, en su artículo 107 Ter, estipula que el Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco es la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos, aplicando para tal efecto los tratados internacionales en materia anticorrupción de los que México sea parte y las leyes respectivas.

El Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco tiene por objeto prevenir la corrupción, con la finalidad de fortalecer el estado de derecho, la rendición de cuentas y la gobernanza para el desarrollo; así como establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades estatales y municipales en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es **establecer, articular y evaluar la política en la materia,** para lo cual se regirá bajo los principios de imparcialidad, certeza, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, independencia, transparencia y publicidad.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco

Los artículos 5 y 7 de dicha Ley, reconocen que el Sistema Estatal tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos que la ley señale como delitos en materia de corrupción, así

como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia.

El Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y éste con el Sistema Nacional, y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción, por lo que las políticas públicas que establezca deberán ser implementadas por todos los Entes Públicos, siendo la Secretaría Ejecutiva quien dará seguimiento a la implementación de dichas políticas.

Así también, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco se encuentra prevista en su artículo 36, la facultad de los municipios para integrar e implementar sistemas anticorrupción armonizados con los sistemas Estatal y Nacional Anticorrupción. Los sistemas municipales funcionarán de manera independiente a las comisiones que se integren al interior de los Ayuntamientos.

Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Guadalajara

El **Sistema Municipal** tiene por objeto establecer, articular y evaluar la política en materia anticorrupción en los Entes Públicos, así como estructurar e instrumentar los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación con el Comité Coordinador en materia de anticorrupción, fiscalización y control de los recursos públicos. En términos de lo establecido en el artículo 4, del Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Guadalajara, el sistema municipal actualmente se integra de la siguiente manera:

I. Comité Coordinador Municipal Anticorrupción; y
II. Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

Descripción del Programa

Objetivo General

Implementar un conjunto de acciones, políticas y mecanismos institucionales orientados a prevenir, detectar, sancionar y erradicar prácticas de corrupción en la Administración Pública Municipal, fortaleciendo la integridad, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, con el fin de mejorar la confianza social en el gobierno y garantizar una gestión pública ética, eficiente y con enfoque en el bienestar colectivo.

Objetivos Específicos

1. **Fortalecer los mecanismos de prevención de actos de corrupción** mediante la identificación de riesgos y la implementación de controles efectivos en los procesos administrativos.
2. **Promover la integridad y la ética pública** a través de la capacitación continua y el desarrollo de una cultura organizacional basada en valores.
3. **Incrementar la transparencia y la rendición de cuentas** en el uso de recursos públicos y en la toma de decisiones gubernamentales.
4. **Fomentar la participación ciudadana y la colaboración interinstitucional** en el diseño, ejecución y monitoreo de las políticas anticorrupción.
5. **Impulsar el uso de tecnologías de la información** para mejorar la trazabilidad, eficiencia y vigilancia en los procesos municipales.

Ejes y principios transversales del PEAJAL

OBJETIVO GENERAL 1: Promover la adopción y aplicación de valores cívicos, de principios, políticas y programas de integridad en las instituciones públicas, privadas y los ciudadanos en su entorno privado.
Prioridades: 10
Acciones sugeridas: 39
Objetivo específico 1.1 Fortalecer el servicio público mediante el desarrollo de políticas de recursos humanos, servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad, enfocados en la profesionalización y que estos funcionen bajo principios de mérito, efciencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética pública e integridad.
Objetivo específico 1.2 Impulsar la adopción de valores prácticos y la formación cívica en la sociedad mediante la colaboración con el sistema de Educación, que propicien la socialización y corresponsabilidad en materia de integridad para el control de la corrupción.
Objetivo específico 1.3 Promover la adopción y aplicación de principios, políticas, programas de integridad y prácticas anticorrupción en el sector privado.



OBJETIVO GENERAL 2: Mejorar los mecanismos de involucramiento, interacción, colaboración y vigilancia entre los entes públicos y distintos sectores de la sociedad que mitiguen áreas de riesgo que propician la corrupción.
Prioridades: 8
Acciones sugeridas: 36
Objetivo específico 2.1 Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de Gobierno.
Objetivo específico 2.2 Impulsar la coordinación interinstitucional a través del desarrollo de esquemas e instrumentos que garanticen la participación ciudadana y el intercambio de experiencias en el control de la corrupción.
Objetivo específico 2.3 Promover la coordinación y colaboración con el Poder Legislativo en materia de adecuaciones a la legislación y prácticas de Parlamento Abierto para el control de la corrupción.

OBJETIVO GENERAL 3: Controlar los amplios márgenes de discrecionalidad en las decisiones de los funcionarios públicos derivadas de sus atribuciones legales y de los puntos de contacto con los particulares.
Prioridades: 15
Acciones sugeridas: 83
Objetivo específico 3.1 Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, las prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, esquemas de competencia en las adquisiciones públicas, el control interno y la rendición de cuentas oportuna a escala estatal.
Objetivo específico 3.2 Promover la implementación de esquemas de mejora en la información, evaluación, acceso, realización y entrega de trámites, programas y servicios públicos que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el Gobierno.

OBJETIVO GENERAL 4: Mejorar las capacidades institucionales del Gobierno para la mejora de los procesos de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
Prioridades: 12
Acciones sugeridas: 67
Objetivo específico 4.1 Fortalecer los mecanismos de presentación y seguimiento de denuncia, incluyendo la defensa legal y protección a denunciantes, víctimas, testigos y peritos que incentive y favorezca la confianza en los procesos de denuncia.
Objetivo específico 4.2 Promover el desarrollo de protocolos de sistema de inteligencia, la especialización de las capacidades procedimentales en materia penal, administrativa y electoral por hechos de corrupción y la autonomía de los mecanismos de coordinación de las autoridades que integran el sistema de procuración e impartición de justicia en materia de delitos de corrupción.

Principios transversales

- Procuración de derechos humanos;
- Perspectiva de género;
- Coordinación institucional;
- Gobierno Abierto y participación social; y,
- Desarrollo de inteligencia y aprovechamiento tecnológico.

Eje estratégico	Eje temático	Principio Transversal
Promover la Integridad y Ética Pública	Fomento de una cultura institucional basada en valores éticos y de servicio a la ciudadanía.	Compromiso Institucional
Impulsar la Participación Pública	Construcción de mecanismos incluyentes de diálogo, vigilancia y colaboración ciudadana.	Corresponsabilidad
Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública	Establecimiento de reglas claras, procesos auditables y controles institucionales eficaces.	Rendición de Cuentas
Combatir la Impunidad	Fortalecimiento del régimen de consecuencias y la actuación efectiva ante faltas administrativas.	Integridad Institucional

La puesta en marcha del Programa Institucional Anticorrupción del Municipio de Guadalajara obedece a la necesidad de construir una administración pública más íntegra, transparente y cercana a la ciudadanía. En un contexto donde la corrupción representa uno de los principales obstáculos para el desarrollo social, económico e institucional, los gobiernos locales tienen la responsabilidad de implementar acciones concretas y sostenibles que prevengan, detecten y sancionen conductas indebidas.

Este programa constituye una herramienta estratégica para dar cumplimiento a los principios establecidos en el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, y representa un compromiso institucional para fortalecer la confianza ciudadana, mejorar la calidad de los servicios públicos y garantizar que los recursos públicos se administren con eficiencia, legalidad y equidad.

Además, su implementación permite al Gobierno Municipal anticiparse a riesgos de corrupción mediante diagnósticos internos, generar políticas públicas basadas en evidencia, fortalecer los mecanismos de control y fiscalización, y fomentar una cultura ética en todos los niveles del gobierno local.

Poner en marcha este programa no solo es una obligación normativa, sino una oportunidad para transformar la relación entre gobierno y sociedad, avanzando hacia una administración más íntegra, abierta y comprometida con el bienestar común.

Sección II.
Contexto Institucional

Esta sección presenta un análisis integral del entorno organizacional en el que se implementa el Programa Institucional Anticorrupción del Municipio de Guadalajara. A través del análisis FODA, se identifican las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que impactan en la gestión anticorrupción. Además, se expone la arquitectura de procesos institucionales, permitiendo comprender cómo se articulan las funciones clave en relación con la prevención y combate a la corrupción. Finalmente, se incluye un mapa de actores que visibiliza a las dependencias, unidades administrativas y partes interesadas involucradas en el diseño, ejecución y seguimiento del programa.

Análisis FODA[1]

El análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) es una herramienta metodológica estratégica que permite evaluar, de manera integral y sistemática, las capacidades institucionales del Municipio de Guadalajara en el contexto de la lucha contra la corrupción. Su utilización en la elaboración del Programa Institucional Anticorrupción es clave para identificar con claridad tanto los recursos y buenas prácticas que pueden potenciarse, como las limitaciones internas y los factores externos que podrían obstaculizar el cumplimiento de los objetivos.

Este enfoque facilita la identificación de actividades anticorrupción oportunas, realistas y enfocadas en el mejoramiento del desempeño institucional. A través del FODA, se obtiene un diagnóstico útil para diseñar estrategias alineadas con las condiciones actuales de la administración pública municipal, optimizando esfuerzos, priorizando acciones y anticipándose a riesgos.

Además, el análisis FODA promueve la participación de diversos actores institucionales y sociales en la identificación de problemas y soluciones, generando una visión compartida sobre las áreas críticas y las oportunidades de mejora.

De este modo, se convierte en un insumo valioso para la toma de decisiones y la formulación de políticas anticorrupción más efectivas, medibles y sostenibles.

Por lo anterior, el pasado 03 de abril de 2025 se llevó a cabo el Taller para la implementación del Programa Institucional Anticorrupción a través del cual participaron diversas direcciones del Municipio de Guadalajara el cual tuvo como objetivo identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del gobierno municipal actual mediante el cual destacaron los siguientes:

[1] El análisis FODA (también conocido como SWOT en inglés) es una herramienta de diagnóstico estratégico que permite evaluar los factores internos y externos de una organización. La sigla FODA corresponde a:
F: Fortalezas (factores internos positivos).
O: Oportunidades (factores externos que puedan beneficiar a la organización).
D: Debilidades (factores internos negativos).
A: Amenazas (factores externos que pueden poner en riesgo del desempeño de la organización).

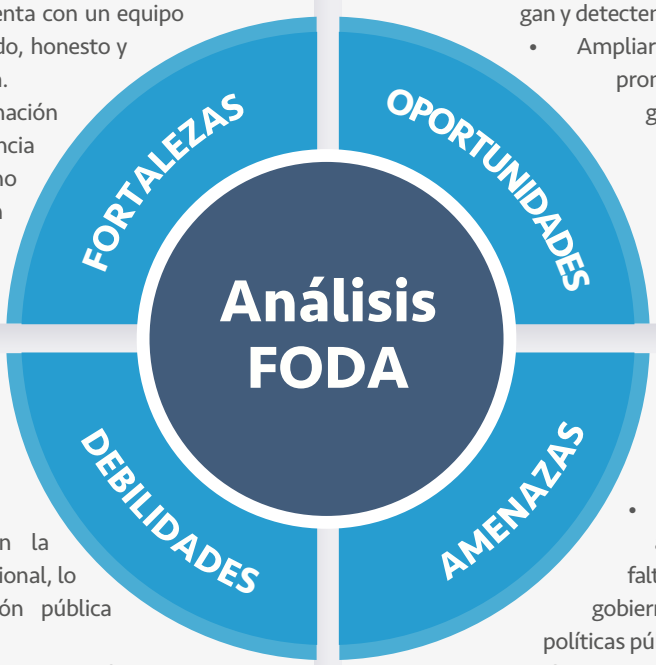

- Premio Nacional de Buenas Prácticas Municipales de Incidencia en el Control de la Corrupción 2024 otorgado al Gobierno de Guadalajara y su Contraloría Ciudadana, lo que fortalece la rendición de cuentas y la confianza ciudadana.
- El municipio se posiciona como líder en innovación, tecnología y solidez financiera, factores clave para una gestión pública eficiente.
- Se ha consolidado la implementación de plataformas tecnológicas y trámites digitales, reduciendo la corrupción y agilizando los servicios públicos.
- El gobierno municipal cuenta con un equipo profesional, experimentado, honesto y con alta capacidad técnica.
- El acceso a la información pública está en concordancia con un modelo de gobierno digital, impulsando un e-government transparente y eficiente.

- Desarrollar un modelo de Gobierno digital que facilite la eficiencia administrativa y el acceso de la ciudadanía a los servicios.
- Fortalecer los controles internos mediante el uso estratégico de tecnologías que aseguren procesos más transparentes y eficientes.
- Crear una plataforma municipal de transparencia interactiva, que permita la consulta y el análisis de datos públicos en tiempo real.
- Impulsar la capacitación en temas anticorrupción y constituir equipos internos especializados que prevengan y detecten malas prácticas.
- Ampliar la digitalización de trámites y promover su socialización para garantizar un mayor uso ciudadano y fortalecer la cultura digital.

- Persisten deficiencias en la coordinación interinstitucional, lo que dificulta una gestión pública eficiente y articulada.
- Las plataformas digitales operan de forma aislada, impidiendo la interoperabilidad y el aprovechamiento integral de la información.
- Existe una limitada socialización y difusión de las herramientas digitales, lo que reduce su uso y el alcance ciudadano.
- La página de transparencia presenta un diseño y lenguaje poco accesibles para la ciudadanía en general.
- Los procedimientos de control interno son lentos y generan retrasos operativos en la gestión pública.

- Los cambios frecuentes en la administración pueden generar falta de continuidad en la visión de gobierno y debilitar la ejecución de políticas públicas.
- Las modificaciones a las leyes de transparencia y la posible desaparición de instituciones clave representan un riesgo para la efectividad del sistema de rendición de cuentas.
- La constante amenaza de ataques cibernéticos pone en riesgo la seguridad de la información pública y la protección de datos personales.
- La escasez de recursos materiales, humanos y financieros limita la capacidad de ejecución de los proyectos y servicios públicos.

Arquitectura de procesos

El objetivo central del Gobierno de Guadalajara es ser consolidada como una **ciudad próspera, segura, ordenada, sustentable, inclusiva y bien administrada,** enfocada en mejorar la calidad de vida de sus habitantes y en promover una gestión pública, eficiente y transparente.[2]

En ese sentido, se pueden identificar los **programas operativos anuales** [3] que se traducen en los instrumentos de planeación que plasman los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo en acciones concretas, medibles y calendarizadas para cada dependencia del Ayuntamiento durante un ejercicio fiscal.

Por otra parte, el **Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara**[4] es el conjunto normativo que regula la organización, funcionamiento y atribuciones del Ayuntamiento de Guadalajara.

Mientras que el **organigrama**[5] del Gobierno Municipal de Guadalajara representa la **estructura jerárquica y funcional** de la administración pública municipal. Muestra cómo se organizan las distintas áreas y dependencias para cumplir con las funciones del gobierno local.



[2] Consultable en: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PlanMunicipalDesarrollo2021-2024.pdf
[3] Consultable en: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-indicadores-24-27
[4] Consultable en: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/CodigoGobiernoMunicipioGuadalajara.pdf
[5] Consultable en: https://enlinea.guadalajara.gob.mx/organigrama/

Presidencia Municipal

- Comisaría de Seguridad
- Sindicatura
- Secretaría General
- Tesorería
- Contraloría Ciudadana
- Coordinación de Administración e innovación

Coordinaciones Generales

- Coordinación General de la Superintendencia del Centro Histórico
- Coordinación General de la Construcción de la Comunidad
- Coordinación General de Desarrollo Económico
- Coordinación General de Combate a la Desigualdad
- Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
- Coordinación General de Servicios Municipales
- Coordinación General Cuidamos Guadalajara

- Regidores

Mapa de Actores

Actores Internos (Gobierno Municipal)

1. Presidencia Municipal;
2. Sindicatura Municipal;
3. Contraloría Ciudadana;
4. Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas;
5. Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción;
6. Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental; y,
7. Tesorería Municipal.

Actores Externos y de Control

1. Comité de Participación Social;
2. Órganos Estatales y Federales de Fiscalización (SEAJAL y SNA);
3. Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco;
4. Auditoría Superior del Estado de Jalisco;
5. Contraloría del Estado de Jalisco;
6. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco;
7. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco; y,
8. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Actores Sociales y Colaboradores

1. Ciudadanía en General;
2. Organizaciones de la Sociedad Civil y Académicas; y,
3. Medios de Comunicación.

Conformación del Comité Coordinador Municipal Anticorrupción

El Comité Coordinador Municipal Anticorrupción, es la instancia de coordinación con el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción, el cual se encuentra integrado por:

1. La representante del Consejo Municipal de Participación Ciudadana;
2. El Síndico;
3. La Contralora Ciudadana;
4. La Titular de la Unidad de Transparencia y Buenas Prácticas; y,
5. El Secretario Técnico.

La presidencia del Comité Municipal será rotativa y anual en un integrante del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

Entre las atribuciones plasmadas en el artículo 6 del Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción de Guadalajara se encuentran:

- Elaborar su programa de trabajo anual;
- Establecer las bases y principios para la efectiva coordinación de sus integrantes;

- Diseñar y promover las políticas municipales en materia de anticorrupción, transparencia y rendición de cuentas, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación;
- Aprobar los indicadores para la evaluación de la política municipal, con base en la propuesta que establezca el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;
- Conocer el resultado de las evaluaciones que realice el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, y, con base en ellas, acordar las medidas a realizar;
- Requerir información a los Entes Públicos, y, en su caso, a los servidores públicos municipales, del cumplimiento de la política anticorrupción. Así como recabar datos, observaciones y propuestas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores;
- Instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades en materia de transparencia, así como de control, fiscalización, y sanción de hechos de corrupción;
- Presentar un informe anual de avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia. Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y será aprobado por la mayoría de los integrantes del Comité Municipal, quienes podrán realizar votos particulares, concurrentes o disidentes, y deberán ser incluidos en el informe anual;
- Emitir recomendaciones y su seguimiento a los Entes Públicos, para garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional;
- Establecer mecanismos de coordinación con los Sistemas Municipales Anticorrupción en los municipios que cuenten con ellos;
- Determinar los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización, actualización y resguardo de la información sobre la materia, con base en lo que establezca el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;
- Proponer al Ayuntamiento la celebración de convenios con el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, así como con otras autoridades o instancias privadas, nacionales e internacionales, para implementar tecnologías de la información que integren y conecten los sistemas electrónicos que posean datos e información para que el Comité Municipal pueda establecer metodologías de medición y aprobar los indicadores. Las tecnologías de la información, deberán conectarse a la Plataforma Digital Nacional;
- Implementar el protocolo de actuación en contrataciones públicas expedido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional de Anticorrupción;
- Proponer al Ayuntamiento celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación para cumplir los fines del Sistema Anticorrupción;

- Proponer al Ayuntamiento mecanismos de cooperación nacional e internacional para el combate a la corrupción, a fin de conocer y compartir las mejores prácticas y, en su caso, compartir las experiencias de los mecanismos de evaluación de las políticas anticorrupción; y,
- Las que determine el Pleno del Ayuntamiento y la normativa aplicable.

Son atribuciones del Presidente del Comité Municipal:

- Representar al Comité Municipal;
- Presidir y convocar las sesiones del Sistema Municipal y del Comité Municipal;
- Dar seguimiento a los acuerdos del Comité Municipal, a través de la Secretaría Técnica;
- Entregar el informe al Ayuntamiento, en el que dará cuenta de las acciones anticorrupción, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de las recomendaciones, basado en el programa del Comité Municipal;
- Informar a sus integrantes del seguimiento de los acuerdos y recomendaciones adoptados en las sesiones;
- Presentar para su aprobación y publicación el informe;
- Presentar al Comité Municipal para su aprobación las recomendaciones en materia de combate a la corrupción; y,
- Aquellas que prevean las reglas de funcionamiento y organización interna del Comité Municipal.

El Secretario Técnico será designado por el órgano de control interno, de entre el personal adscrito a su área, cargo que será honorífico.

El Secretario Técnico cuenta con las siguientes atribuciones:

- Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Municipal por instrucción del Presidente y elaborar el orden del día;
- Participar exclusivamente con el uso de la voz en las sesiones;
- Levantar el acta de las sesiones;
- Mantener actualizada la información y llevar el registro y custodia de los documentos que competan al Comité Municipal;
- Apoyar al Presidente y al Comité Municipal;
- Dar cuenta al Comité Municipal de las comunicaciones recibidas;
- Dar seguimiento a los acuerdos aprobados; y,
- Las demás que le conceda el presente reglamento y los ordenamientos aplicables.

Sección III. Operación y gestión

En esta sección se describe cómo se lleva a cabo la implementación práctica del Programa Institucional Anticorrupción, a través de la adopción y alineación de estrategias y líneas de acción. Se detallan los mecanismos operativos que permiten traducir los objetivos del programa en acciones concretas, asegurando su integración con los procesos institucionales existentes y su articulación con las políticas públicas del Municipio de Guadalajara.

Adopción y alineación de estrategias y líneas de acción

El Programa Institucional Anticorrupción del Municipio de Guadalajara tiene como objetivo fundamental fortalecer las acciones preventivas y correctivas en la lucha contra la corrupción dentro de la administración pública municipal. Para ello, se estructura a través de varios ejes de trabajo que buscan no solo mejorar la transparencia y rendición de cuentas, sino también crear un entorno de integridad, participación ciudadana y eficacia en la gestión pública.

Los ejes de trabajo del programa se alinean de manera estratégica con los principios y lineamientos establecidos en la Política Nacional Anticorrupción (PNA) y la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL), garantizando que las acciones implementadas en el ámbito municipal estén en sintonía con los esfuerzos y objetivos a nivel nacional y estatal para combatir la corrupción. Esta alineación asegura una respuesta coordinada entre los diferentes niveles de gobierno, buscando no solo la prevención de la corrupción, sino también la sanción de aquellos actos que vulneren los principios de legalidad, transparencia y justicia.

A través de este enfoque, el municipio de Guadalajara se compromete a reforzar su infraestructura institucional y sus mecanismos de control interno, impulsando prácticas éticas, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en los procesos de fiscalización y fortaleciendo la capacidad de los servidores públicos para operar con responsabilidad y transparencia. Los ejes del programa buscan,

además, garantizar la equidad en el acceso a la información pública y fomentar un clima de confianza en las instituciones del gobierno local.

Descripción de actividades anticorrupción a implementar

El **Programa Institucional Anticorrupción del Municipio de Guadalajara** representa una herramienta clave para fortalecer la integridad pública, combatir prácticas deshonestas y promover una administración más eficiente, ética y cercana a la ciudadanía. En sintonía con la **Política Nacional Anticorrupción (PNA)** y la **Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL),** este programa se construye sobre ejes estratégicos que orientan el actuar institucional hacia una cultura de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

A partir de estos ejes, se han definido diversas **líneas de acción** que buscan traducir los principios rectores en políticas públicas concretas, con impacto directo en la prevención de actos de corrupción, el fortalecimiento del control interno y la participación ciudadana. La implementación de estas acciones permitirá avanzar hacia un gobierno más abierto, confiable y comprometido con el buen uso de los recursos públicos, consolidando así un modelo de gobernanza transparente y colaborativa en el ámbito municipal. A continuación se realiza el desglose de las mismas.



Actividades Anticorrupción

Actividad 01:

- Implementar el desarrollo del API que interconecte los datos de diferentes Plataformas para detectar (algoritmos) que brinde información puntual.

Resultado: Interconexión efectiva y sostenible de los entes públicos del municipio con los sistemas que integran la Plataforma Digital Nacional (PDN), mediante el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas, humanas y de infraestructura.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Nueva.

Eje: 4. Combatir la impunidad.

Estrategia: E3.1.- Generar las condiciones necesarias en los entes públicos para la interconexión e interoperabilidad de la información requerida en los sistemas de la Plataforma Digital Nacional.

Línea de acción: LA3.1.1 Desarrollo de capacidades tecnológicas, humanas y de infraestructura de los entes públicos para la interconexión e interoperabilidad de la información requerida en los sistemas de la Plataforma Digital Nacional que conforman la PDN.

Actividad 02:

- Publicar las Sanciones por faltas administrativas en el Sistema S3 de la PDN y transparencia.

Resultado: Mayor disponibilidad, accesibilidad y calidad de la información pública relacionada con el combate a la corrupción.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Vigente.

Eje: 4. Combatir la impunidad.

Estrategia: E4.1.- Fortalecer las prácticas y mecanismos de acceso a la información pública y transparencia proactiva de información sobre prevención, detección, investigación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en Jalisco.

Línea de acción: LA4.1.1 Fomento de la transparencia proactiva, con respeto a los derechos humanos, perspectiva de género y el debido proceso, respecto a la prevención, detección, investigación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en Jalisco.

Actividad 03:

- Difusión de los mecanismos para presentar denuncias por presuntas faltas administrativas.

Resultado: Difusión y adopción institucional de la Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco del SEAJAL con la finalidad de que exista un incremento en la confianza ciudadana y en la participación social en los procesos de denuncia de actos de corrupción.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Vigente.

Eje: 4. Combatir la impunidad.

Estrategia: E5.1 Promover el uso de la "Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco del SEAJAL" para incentivar la confianza social relacionada con los procesos de denuncia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en Jalisco.

Línea de acción: LA5.1.2 Difusión de la "Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco del SEAJAL" para su adaptación por parte de los entes públicos de Jalisco.

Actividad 04:

- Mejorar la difusión y publicación de la información relacionada con la detección, investigación, substanciación y en su caso, sanción de faltas administrativas a través de la plataforma "Mirada Pública".

Resultado: Disponibilidad de un sistema de información confiable, interoperable y útil para la toma de decisiones y la mejora continua del sistema municipal.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Nueva.

Eje: 4. Combatir la impunidad.

Estrategia: E8.1 Generar un sistema de información estatal, conformado con variables e indicadores homologados de las instancias responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución sanciones de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Línea de acción: LA8.1.2 Producir y difundir periódicamente datos estadísticos e información sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción para mejorar los procesos correspondientes.

Actividad 05:

- Realizar la instalación de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública del Municipio de Guadalajara y garantizar su operación activa en estricto apego a la normatividad aplicable.

Resultado: Mejora en la Gobernanza y Transparencia Organizacional.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Vigente.

Eje: 1. Promover la Integridad y Ética Pública.

Estrategia: E11.1 Asegurar el funcionamiento de los comités responsables de la ética, conducta y la prevención de conflictos de interés, así como su integración por los perfiles idóneos.

Línea de acción: LA11.1.1 Definición de perfiles, criterios y requisitos mínimos del personal que integra los comités responsables de la ética, conducta y la prevención de conflictos de interés.

Actividad 06:

- Vigilar la aplicación del Programa de capacitación en materia de ética e integridad pública, prevención de la actuación de conflicto de interés, denuncias, entrega-recepción y los compromisos de las personas servidoras públicas en apego al Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Resultado: Fortalecimiento de la cultura ética y de integridad en los entes públicos, mediante comités funcionales y perfiles adecuados que implementen una política clara y alineada con el SEAJAL.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Vigente.

Eje: 1. Promover la Integridad y Ética Pública.

Estrategia: E11.1 Asegurar el funcionamiento de los comités responsables de la ética, conducta y la prevención de conflictos de interés, así como su integración por los perfiles idóneos.

Línea de acción: LA11.1.2 Promoción de la adopción del Modelo de Política de Integridad Institucional para los Entes Públicos de Jalisco emitido por el Comité Coordinador del SEAJAL.

Actividad 07:

- Difundir el Programa Anual de Trabajo de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública del Municipio de Guadalajara y ejecutar las capacitaciones que del mismo se desprenden.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Vigente.

Eje: 1. Promover la Integridad y Ética Pública.

Estrategia: E11.1 Asegurar el funcionamiento de los comités responsables de la ética, conducta y la prevención de conflictos de interés, así como su integración por los perfiles idóneos.

Línea de acción: LA11.1.2 Promoción de la adopción del Modelo de Política de Integridad Institucional para los Entes Públicos de Jalisco emitido por el Comité Coordinador del SEAJAL.

Actividad 08:

- Promover la capacitación de los servidores públicos del Municipio, entre otras, a través de la coordinación con instituciones públicas o privadas.

Resultado: Cumplimiento a las normativas en materia de anticorrupción.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Nueva.

Eje: 1. Promover la Integridad y Ética Pública.

Estrategia: E12.1.-Desarrollar una política de desarrollo de capacidades para los servidores públicos en materia anticorrupción en Jalisco.

Línea de acción: LA12.1.2 Generación de las condiciones institucionales para facilitar la certificación de servidores y entes públicos estatales y municipales de Jalisco en materia de anticorrupción.

Actividad 09:

- Revisar los perfiles de puestos y estructurar el organigrama de acuerdo a sus atribuciones.

Resultado: Desarrollo de una cultura de rendición de cuentas.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Nueva.

Eje: 1. Promover la Integridad y Ética Pública.

Estrategia: E13.1.- Diseñar una política para la gestión de recursos humanos en los entes públicos estatales y municipales de Jalisco.

Línea de acción: LA13.1.1 Definición del problema y alcance de la política de gestión de recursos humanos en Jalisco bajo el enfoque de derechos humanos y laborales y perspectiva de género.

Actividad 10:

- Mejorar el esquema de gestión de recursos humanos.

Resultado: Profesionalización del Servicio Público.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Nueva.

Eje: 1. Promover la Integridad y Ética Pública.

Estrategia: E14.1 Desarrollar un esquema de gestión de recursos humanos y su profesionalización para las y los servidores públicos de Jalisco bajo el enfoque de integridad.

Línea de acción: LA14.1.2 Adopción de un esquema basado en los componentes del servicio profesional de carrera (reclutamiento, selección, ingreso, permanencia, capacitación, evaluación y desvinculación) por parte de los entes públicos estatales y municipales de Jalisco.

Actividad 11:

- Revisar el desempeño del funcionario público y en su caso, capacitar, fortalecer y corregir aquellos incumplimientos y malas prácticas.

Resultado: Mejorar la ética profesional.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Vigente.

Eje: 1. Promover la Integridad y Ética Pública.

Estrategia: E14.1 Desarrollar un esquema de gestión de recursos humanos y su profesionalización para las y los servidores públicos de Jalisco bajo el enfoque de integridad.

Línea de acción: LA14.1.3 Definición de criterios para las evaluaciones de desempeño de los servidores públicos, sus estímulos y acciones correctivas.

Actividad 12:

- Fomentar la cultura de transparencia, a través de los mecanismos de acceso a la información pública.

Resultado: Incremento de la confianza pública.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Vigente.

Eje: 3. Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública.

Estrategia: E16.1 Fortalecer los mecanismos de acceso a la información pública en temáticas relacionadas con el ciclo presupuestal, contrataciones y fiscalización en los entes públicos de Jalisco.

Línea de acción: LA16.1.1 Publicación de los datos abiertos anticorrupción prioritarios (DAAP), en los sitios web de los entes públicos.

Actividad 13:

- Realizar capacitaciones continuas en materia archivística a las dependencias que integran el Municipio.

Resultado: Cumplimiento de normativas y estándares archivísticos.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Nueva.

Eje: 3. Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública.

Estrategia: E18.1 Fortalecer la implementación de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus municipios.

Línea de acción: LA18.1.1 Impartición de programas de capacitación en materia archivística en los entes públicos de Jalisco.

Actividad 14:

- Actualizar los formatos ya establecidos en materia de archivo, conforme a la normatividad vigente.

Resultado: Mejora en la organización y acceso a la información.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Nueva.

Eje: 3. Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública.

Estrategia: E18.1 Fortalecer la implementación de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus municipios.

Línea de acción: LA18.1.2 Generación de formatos y sistemas de gestión archivística para los entes públicos de Jalisco.

Actividad 15:

- Coordinar y ejecutar las auditorias programadas a la Dirección de Archivo Municipal en seguimiento al Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2025.

Resultado: Mejora en la gestión documental y cumplimiento normativo en los entes públicos, mediante auditorías archivísticas que permiten evaluar, corregir y fortalecer los procesos de organización, conservación y acceso a los archivos institucionales.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Vigente.

Eje: 3. Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública.

Estrategia: E18.1 Fortalecer la implementación de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus municipios.

Línea de acción: LA18.1.3 Realización de las auditorías archivísticas.

Actividad 16:

- Adoptar y homologar los criterios o disposiciones de la normativa estatal y la normativa municipal en materia de auditoría.

Resultado: Crear una base técnica y estratégica para homologar los procesos de auditoría gubernamental y control interno en los entes públicos del estado y municipios, alineándolos con estándares internacionales que mejoren su eficacia, consistencia y credibilidad.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Nueva.

Eje: 3. Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública.

Estrategia: E19.1 Impulsar la adopción de marcos de referencia, buenas prácticas y estándares internacionales para la homologación de procesos de auditoría gubernamental y control interno a nivel estatal.

Línea de acción: LA19.1.1 Identificación de marcos de referencia, buenas prácticas y estándares internacionales para la homologación de procesos de auditoría gubernamental y control interno susceptibles de implementación a nivel estatal y municipal.

Actividad 17:

- Homologar las disposiciones o regulaciones municipales con las disposiciones normativas y criterios emitidos por el Sistema Nacional de Fiscalización.

Resultado: Fortalecer la calidad, consistencia y comparabilidad de los procesos de auditoría y control interno a nivel municipal, mediante la aplicación de estándares internacionales y mejores prácticas.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Nueva.

Eje: 3. Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública.

Estrategia: E19.1 Impulsar la adopción de marcos de referencia, buenas prácticas y estándares internacionales para la homologación de procesos de auditoría gubernamental y control interno a nivel estatal.

Línea de acción: LA19.1.2 Adopción a nivel estatal y municipal de estándares profesionales de control interno, auditoría y fiscalización, así como de mejores prácticas internacionales aprobados por el Sistema Nacional de Fiscalización y propuestas de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Actividad 18:

- Crear y actualizar los perfiles de puesto de los responsables de los procesos de control interno y auditorías de la Contraloría.

Resultado: Profesionalización y fortalecimiento institucional de las áreas de control interno y auditoría en el gobierno municipal, a través de la definición clara de perfiles profesionales que aseguren la idoneidad técnica y ética del personal responsable.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Nueva.

Eje: 3. Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública.

Estrategia: E19.2 Fortalecer las capacidades de auditoría gubernamental y control interno a nivel estatal y municipal.

Línea de acción: LA19.2.1 Definición del perfil profesional de los responsables de los procesos de control interno y auditoría a nivel estatal y municipal.

Actividad 19:

- Homologar las disposiciones o regulaciones municipales con las disposiciones normativas y criterios emitidos por el Sistema Nacional de Fiscalización.

Resultado: Modernización y mayor eficiencia de los procesos de control interno y auditoría gubernamental en el ámbito municipal, mediante el uso de tecnologías de información especializadas.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Nueva.

Eje: 3. Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública.

Estrategia: E20.1 Promover el uso de tecnologías de información especializadas para procesos de control interno y de fiscalización a nivel estatal y municipal.

Línea de acción: LA20.1.1 Implementación de tecnologías de información aplicadas en los procesos de control interno y auditoría gubernamental.

Actividad 20:

- Promover la interacción de las diversas plataformas y sistemáticos para facilitar al ciudadano la apertura de negocios o construcción de inmuebles.

Resultado: Simplificación de los Trámites Administrativos.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Nueva.

Eje: 3. Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública.

Estrategia: E21.1 Propiciar la coordinación interinstitucional entre los entes públicos estatales y municipales encargados del acceso, trámite y entrega de bienes y servicios públicos para incorporar el enfoque anticorrupción.

Línea de acción: LA21.1.1 Incorporación de mecanismos que simplifiquen y transparenten el acceso, trámite y entrega de bienes y servicios públicos.

Actividad 21:

- Adecuar las plataformas digitales con sistema de accesibilidad.

Resultado: Mejora de la experiencia del usuario.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Vigente.

Eje: 3. Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública.

Estrategia: E21.1 Propiciar la coordinación interinstitucional entre los entes públicos estatales y municipales encargados del acceso, trámite y entrega de bienes y servicios públicos para incorporar el enfoque anticorrupción.

Línea de acción: LA21.1.2 Privilegio y respeto de los derechos humanos y perspectiva de género en el acceso, trámite y entrega de bienes y servicios públicos.

Actividad 22:

- Promover la dictaminación y procesos de auditoría al gasto público del Gobierno municipal.

Resultado: Mejora en la Coordinación y Colaboración entre Entes Públicos.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Vigente.

Eje: 3. Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública.

Estrategia: E22.1 Fortalecer las acciones de evaluación interna, externa y social de los programas presupuestarios y el gasto público de los entes, con metodologías de gestión de riesgos de corrupción.

Línea de acción: LA22.1.1 Aplicación de metodologías basadas en el Modelo para la Gestión de Riesgos de Corrupción en el Sector Público de la SESNA-PNUD en el seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios y el gasto público de los entes.

Actividad 23:

- Implementar una evaluación por parte del Comité de evaluación y seguimiento.

Resultado: Fortalecimiento de la Cultura de Evaluación y Mejora Continua.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Nueva.

Eje: 3. Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública.

Estrategia: E22.1 Fortalecer las acciones de evaluación interna, externa y social de los programas presupuestarios y el gasto público de los entes, con metodologías de gestión de riesgos de corrupción.

Línea de acción: LA22.1.1 Aplicación de metodologías basadas en el Modelo para la Gestión de Riesgos de Corrupción en el Sector Público de la SESNA-PNUD en el seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios y el gasto público de los entes.

Actividad 24:

- Evaluar los programas presupuestarios.

Resultado: Optimización del Uso de los Recursos Públicos.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Nueva.

Eje: 3. Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública.

Estrategia: E22.1 Fortalecer las acciones de evaluación interna, externa y social de los programas presupuestarios y el gasto público de los entes, con metodologías de gestión de riesgos de corrupción.

Línea de acción: LA22.1.3 Desarrollo de mecanismos de seguimiento y evaluación con enfoque de gestión de riesgos de corrupción en el gasto público de los entes.

Actividad 25:

- Promover que los trámites y servicios que presta el Municipio se realicen a través de medios electrónicos y verificar que los programas digitales funcionen correctamente.

Resultado: Detección y priorización de trámites y servicios públicos, junto con la identificación de oportunidades de mejora.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Nueva.

Eje: 3. Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública.

Estrategia: E23.1 Promover áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población para el desarrollo de acciones que permitan transparentar y reducir los riesgos de corrupción.

Línea de acción: LA23.1.1 Identificación de los trámites y servicios de alto impacto en la población y sus áreas de mejora para la gestión de riesgos de corrupción.

Actividad 26:

- Digitalizar el impuesto predial.

Resultado: Mejora de la Eficiencia Administrativa.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Nueva.

Eje: 3. Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública.

Estrategia: E23.1 Promover áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población para el desarrollo de acciones que permitan transparentar y reducir los riesgos de corrupción.

Línea de acción: LA23.1.2 Digitalización de los trámites y servicios de alto impacto en la población.

Actividad 27:

- Homologar el enfoque y construcción de las RAPS y Convocatorias, alimentando el catálogo nacional.

Resultado: Estandarización y Mejora de la Calidad de las Convocatorias.

Periodo: Enero – Diciembre.

Estatus: Nueva / Seguimiento.

Eje: 3. Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública.

Estrategia: E24.1 Desarrollar un sistema de inteligencia para concentrar la información de programas sociales estatales y municipales.

Línea de acción: LA24.1.1 Impulso de la coordinación interinstitucional para generar los acuerdos entre los entes públicos responsables de los programas sociales para alimentar el catálogo nacional.

Actividad 28:

- Crear catálogo municipal de programas sociales, sus ROPS, padrón de beneficiarios y proveedores.

Resultado: Mejora en la Coordinación y Gestión de Programas Sociales.

Periodo: Semestral.

Estatus: Nueva.

Eje: 3. Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública.

Estrategia: E24.1 Desarrollar un sistema de inteligencia para concentrar la información de programas sociales estatales y municipales.

Línea de acción: LA24.1.2 Elaboración de un catálogo estatal único sobre programas sociales, sus reglas de operación, características y padrón de beneficiarios y proveedores.

Actividad 29:

- Implementar mecanismos de planeación participativa, Testigos Sociales, Distintivos Pro Integridad, entre otros.

Resultado: Mayor inclusión y representación.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Nueva.

Eje: 1. Promover la Integridad y Ética Pública.

Estrategia: E25.1.- Fortalecer esquemas de involucramiento social a nivel estatal y municipal para advertir los riesgos de corrupción en los puntos de contacto entre el sector empresarial y el gubernamental.

Línea de acción: LA25.1.1 Intercambio y transferencia de conocimiento sobre prácticas de involucramiento social en materia anticorrupción en los puntos de contacto entre el sector empresarial y gubernamental.

Actividad 30:

- Promover la participación de la ciudadanía a través de convocatorias para la selección de testigos sociales.

Resultado: Promoción de la participación ciudadana activa.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Vigente.

Eje: 1. Promover la Integridad y Ética Pública.

Estrategia: E25.2 Fortalecer la capacitación del personal del sector gubernamental y del sector empresarial en materia de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios para disminuir los riesgos de corrupción.

Línea de acción: LA25.2.1 Impulso y difusión de lineamientos generales y capacidades para la participación de testigos sociales, integrantes de comités de adquisiciones o figuras análogas para el acompañamiento y monitoreo de los procesos de gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios.

Actividad 31:

- Fortalecer la capacitación de difusión de la información pública establecida en la Plataforma Municipal.

Resultado: Fomento de la Confianza y el Compromiso Ciudadano.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Vigente.

Eje: 3. Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública.

Estrategia: E27.1 Impulsar la adopción de un marco normativo y buenas prácticas en materia de cabildeo en los ámbitos estatal y municipal.

Línea de acción: LA27.1.3 Promoción de la generación y difusión de datos abiertos sobre grupos que practican cabildeo.

Actividad 32:

- Mantener la conexión con el sistema S2 y buscar la implementación del sistema S6.

Resultado: Modernización y mayor eficiencia en los sistemas de contrataciones y transparencia en las mismas.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Vigente.

Eje: 3. Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública.

Estrategia: E29.1 Impulsar la interconexión de los sistemas 2 y 6 (S2, S6) de la PDN, que permita que los procesos de contratación pública sean abiertos, transparentes, competitivos e íntegros.

Línea de acción: LA29.1.1 Adopción de las herramientas informáticas que permiten la interconexión con los sistemas S2 y S6 de la Plataforma Digital Nacional.

Actividad 33:

- Promover y actualizar la plataforma electrónica "Mirada Pública".

Resultado: Incremento en la Eficiencia Operativa.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Nueva.

Eje: 3. Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública.

Estrategia: E30.1 Definir criterios y estándares que incentiven la libre competencia y mayor concurrencia de las personas físicas y morales que participan en los procedimientos de compras, contrataciones y adquisiciones públicas para garantizar la mejor asignación y uso de los recursos públicos.

Línea de acción: LA30.1.1 Uso de plataformas electrónicas que transparenten todas las etapas del ciclo de compras, contrataciones y adquisiciones públicas.

Actividad 34:

- Mantener actualizada la información disponible en la plataforma de Mirada Pública sobre los procedimientos de adquisiciones del Municipio.

Resultado: Contar con información actualizada, puntual y accesible sobre los procedimientos de adquisiciones.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Vigente.

Eje: 3. Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública.

Estrategia: E30.2 Impulsar el uso del Estándar de Contrataciones Abiertas (EDCA) para fomentar la transparencia en los procedimientos de contratación pública.

Línea de acción: LA30.2.1 Difusión del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA) en medios digitales sobre procedimientos de contratación pública por parte de los entes públicos a nivel estatal y municipal.

Actividad 35:

- Promover la capacitación de actores internos del Municipio en materia de adquisiciones.

Resultado: Fortalecimiento de la Cultura Organizacional.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Vigente.

Eje: 3. Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública.

Estrategia: E30.2 Impulsar el uso del Estándar de Contrataciones Abiertas (EDCA) para fomentar la transparencia en los procedimientos de contratación pública.

Línea de acción: LA30.2.2 Desarrollo de capacidades para el entendimiento, uso y adopción del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA) por parte de los entes públicos a nivel estatal y municipal.

Actividad 36:

- Promover la conformación de Contralorías Sociales para el correcto ejercicio del gasto público.

Resultado: Fortalecimiento de la Participación Ciudadana.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Vigente.

Eje: 2. Impulsar la Participación Pública.

Estrategia: E31.2.- Implementar mecanismos de vigilancia ciudadana específicos en materia anticorrupción por parte de los entes públicos de Jalisco.

Línea de acción: LA31.2.1 Generación de mecanismos de vigilancia ciudadana en materia anticorrupción.

Actividad 37:

- Capacitación y difusión de las atribuciones y competencias de la Contraloría Ciudadana en colaboración con el Consejo Municipal de Participación Ciudadana y la Dirección de Participación Ciudadana de las 11 comunidades de Guadalajara.

Resultado: Mejor Acceso y Comprensión de Herramientas Digitales.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Vigente.

Eje: 2. Impulsar la Participación Pública.

Estrategia: E31.2.- Implementar mecanismos de vigilancia ciudadana específicos en materia anticorrupción por parte de los entes públicos de Jalisco.

Línea de acción: LA31.2.2 Fortalecimiento de capacidades de los ciudadanos para hacer efectivos los mecanismos de vigilancia ciudadana en materia anticorrupción.

Actividad 38:

- Auditorías participativas a través del levantamiento de encuestas para la selección de las dependencias y servicios que serán auditados y fiscalizados concurrente con presupuesto participativo.

Resultado: Mayor eficiencia en el tratamiento y resolución de las denuncias.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Vigente.

Eje: 2. Impulsar la Participación Pública.

Estrategia: E34.1 Fomentar mecanismos de colaboración que propicien la co-creación de propuestas digitales para el control y combate a la corrupción.

Línea de acción: LA34.1.1 Impulso de proyectos de participación ciudadana digital en materia anticorrupción.

Actividad 39:

- Difusión de los mecanismos para presentar denuncias por presuntas faltas administrativas.

Resultado: Mejor Visibilidad de la Gestión Pública.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Nueva.

Eje: 2. Impulsar la Participación Pública.

Estrategia: E34.1 Fomentar mecanismos de colaboración que propicien la co-creación de propuestas digitales para el control y combate a la corrupción.

Línea de acción: LA34.1.2 Habilitación de espacios digitales de incidencia ciudadana en materia anticorrupción.

Actividad 40:

- Buscar la suscripción de un convenio de colaboración entre el Municipio a través de la Contraloría Ciudadana, el SEAJAL y el CPS.

Resultado: Convenio de colaboración entre el Municipio y SEAJAL Fortaleciendo la Supervisión y el Control Interno.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Nueva.

Eje: 1. Promover la Integridad y Ética Pública.

Estrategia: E35.1.- Fortalecer la vinculación permanente entre el CPS, sus homólogos y redes de participación anticorrupción con el Comité Coordinador del SEAJAL.

Línea de acción: LA35.1.1 Definición de un programa de vinculación permanente y efectiva entre el CPS, sus homólogos municipales y redes anticorrupción con el Comité Coordinador del SEAJAL.

Actividad 41:

- Realizar un programa de vinculación 2025 para la promoción de la cultura Anticorrupción.

Resultado: Un programa de vinculación que promocione la cultura Anticorrupción.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Nueva.

Eje: 1. Promover la Integridad y Ética Pública.

Estrategia: E35.2 Vincular a la sociedad en general, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior y sector empresarial por medio del CPS con el Comité Coordinador del SEAJAL para la promoción de la cultura de la integridad y anticorrupción.

Línea de acción: LA35.2.1 Definición de un programa de vinculación con la sociedad en general, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior y sector empresarial por medio del CPS con el Comité Coordinador del SEAJAL para la promoción de la cultura de la integridad y anticorrupción.

Actividad 42:

- Visibilizar la difusión a través de los distintos canales de comunicación de manera segmentada referente a diversas temáticas.

Resultado: Optimización de los Canales de Comunicación.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Vigente.

Eje: 1. Promover la Integridad y Ética Pública.

Estrategia: E39.1.- Establecer una política de comunicación con términos y conceptos homologados del SNA para el entendimiento de las políticas anticorrupción.

Línea de acción: LA39.1.2 Implementación por parte de los entes públicos de Jalisco de la política de comunicación, segmentada por tipo de canales de comunicación, audiencias y temáticas.

Actividad 43:

- Fortalecer programas de capacitación docente en materia anticorrupción.

Resultado: Mejora en la Conciencia y Prevención de la Corrupción en el Ámbito Educativo.

Periodo: Trimestral.

Estatus: Vigente.

Eje: 1. Promover la Integridad y Ética Pública.

Estrategia: E40.1.- Establecer mecanismos de colaboración con Secretaría de Educación de Jalisco para incorporar un programa pedagógico de educación en materia de formación, cívica, ética, integridad y derechos humanos.

Línea de acción: LA40.1.2 Implementación de un programa de formación docente en materia de educación cívica, ética, integridad y derechos humanos.

El Programa Institucional Anticorrupción del Municipio de Guadalajara representa un esfuerzo integral y estratégico orientado a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en la gestión pública. Conformado por 42 líneas de acción —27 a corto plazo, 13 a mediano plazo y 2 a largo plazo—, este programa establece una ruta clara para combatir la corrupción desde el ámbito municipal, atendiendo problemáticas de manera oportuna y progresiva.

El diseño del programa está alineado con los cuatro ejes fundamentales de la Política Nacional y Estatal Anticorrupción: **Promover la integridad y ética pública** (Eje 1); **Impulsar la participación pública** (Eje 2), **Disminuir la arbitrariedad** (Eje 3) y **Combatir la impunidad** (Eje 4). Esta alineación garantiza que las acciones implementadas en el Municipio de Guadalajara no solo responden a necesidades locales, sino que también contribuyan al esfuerzo coordinado a nivel nacional y estatal para erradicar prácticas corruptas y fortalecer la cultura de legalidad.

Asimismo, el programa destaca por ser un compromiso institucional que involucra activamente a todas las unidades administrativas del Municipio de Guadalajara, consolidando una visión compartida de gobierno abierto, íntegro y con enfoque ciudadano. Al concentrar estos esfuerzos de forma articulada, se avanza hacia una administración más justa, eficiente y confiable para la sociedad tapatía.

Sección IV. Seguimiento y Evaluación

Esta sección se establece el mecanismo mediante el cual se da seguimiento al cumplimiento del Programa Institucional Anticorrupción, garantizando su correcta ejecución y mejora continua. A través de un cronograma de actividades y la definición de indicadores de gestión y resultados, se evalúa el avance de las estrategias implementadas, permitiendo identificar áreas de oportunidad y asegurar la transparencia y eficacia en el combate a la corrupción.

Cronograma

El presente cronograma constituye una herramienta fundamental para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las acciones previstas en el Programa Institucional Anticorrupción del Municipio de Guadalajara. A través de este esquema se establece de manera clara y ordenada la calendarización de actividades, identificando para cada una de ellas la unidad responsable de su ejecución, así como el mes en que deberá reportarse el grado de cumplimiento de las metas programadas. Este instrumento permite monitorear de forma continua los avances, detectar posibles rezagos y facilitar la toma de decisiones oportunas para asegurar la implementación efectiva de las estrategias anticorrupción.

Actividad	Unidad responsable	Calendarización											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1. Implementar el desarrollo del API que interconecte los datos de diferentes Plataformas para detectar (algoritmos) que brinde información puntual.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara												
2. Publicar las Sanciones por faltas administrativas en el Sistema S3 de la PDN y transparencia.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara												
3. Difusión de los mecanismos para presentar denuncias por presuntas faltas administrativas.													
4. Mejorar la difusión y publicación de la información relacionada con la detección, investigación, substanciación y, en su caso, sanción de faltas administrativas a través de la plataforma "Mirada Pública".	Contraloría Ciudadana de Guadalajara												
5. Realizar la instalación de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública del Municipio de Guadalajara y garantizar su operación activa en estricto apego a la normatividad aplicable.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara												

Actividad	Unidad responsable	Calendarización											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
6. Vigilar la aplicación del Programa de capacitación en materia de ética e integridad pública, prevención de la actuación de conflicto de interés, denuncias, entrega-recepción y los compromisos de las personas servidoras públicas en apego al Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara			■			■			■			■
7. Difundir el Programa Anual de Trabajo de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública del Municipio de Guadalajara y ejecutar las capacitaciones que del mismo se desprenden.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara			■			■			■			■
8. Promover la capacitación de los servidores públicos del Municipio, entre otras, a través de la coordinación con instituciones públicas o privadas.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara			■			■			■			■
9. Revisar los perfiles de puestos y estructurar el organigrama de acuerdo a sus atribuciones.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara			■			■			■			■

Actividad	Unidad responsable	Calendarización											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
10. Mejorar el esquema de gestión de recursos humanos.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara												
11. Revisar el desempeño del funcionario público y en su caso, capacitar, fortalecer y corregir aquellos incumplimientos y malas prácticas.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara												
12. Fomentar la cultura de transparencia, a través de los mecanismos de acceso a la información pública.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara												
13. Realizar capacitaciones continuas en materia archivística a las dependencias que integran el Municipio.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara												
14. Actualizar los formatos ya establecidos en materia de archivo, conforme a la normatividad vigente.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara												

Actividad	Unidad responsable	Calendarización											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
15. Coordinar y ejecutar las auditorias programadas a la Dirección de Archivo Municipal en seguimiento al Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2025.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara												
16. Adoptar y homologar los criterios o disposiciones de la normativa estatal y la normativa municipal en materia de auditoria.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara												
17. Homologar las disposiciones o regulaciones municipales con las disposiciones normativas y criterios emitidos por el Sistema Nacional de Fiscalización.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara												
18. Crear y actualizar los perfiles de puesto de los responsables de los procesos de control interno y auditorías de la Contraloría.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara												
19. Mantener la publicación de la información de Procedimiento y Resultados de auditorías en la Plataforma Mirada Pública y en el apartado de Transparencia.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara												

Actividad	Unidad responsable	Calendarización											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
20. Promover la interacción de las diversas plataformas y sistemáticos para facilitar al ciudadano la apertura de negocios o construcción de inmuebles.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara			■			■			■			■
21. Adecuar las plataformas digitales con sistema de accesibilidad.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara			■			■			■			■
22. Promover la dictaminación y procesos de auditoria al gasto público del Gobierno municipal.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara			■			■			■			■
23. Implementar una evaluación por parte del Comité de evaluación y seguimiento.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara			■			■			■			■
24. Evaluar los programas presupuestarios.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara			■			■			■			■

Actividad	Unidad responsable	Calendarización											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
25. Promover que los trámites y servicios que presta el Municipio se realicen a través de medios electrónicos y verificar que los programas digitales funcionen correctamente.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara												
26. Digitalizar el impuesto predial.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara												
27. Homologar el enfoque y construcción de las RAPS y Convocatorias, alimentando el catálogo nacional.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara												
28. Crear catálogo municipal de programas sociales, sus ROPS, padrón de beneficiarios y proveedores.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara												
29. Implementar mecanismos de planeación participativa, Testigos Sociales, Distintivos Pro Integridad, entre otros.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara												

Actividad	Unidad responsable	Calendarización											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
30. Promover la participación de la ciudadanía a través de convocatorias para la selección de testigos sociales.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara												
31. Fortalecer la capacitación de difusión de la información pública establecida en la Plataforma Municipal.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara												
32. Mantener la conexión con el sistema S2 y buscar la implementación del sistema S6.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara												
33. Promover y actualizar la plataforma electrónica "Mirada Pública".	Contraloría Ciudadana de Guadalajara												
34. Mantener actualizada la información disponible en la plataforma de Mirada Pública sobre los procedimientos de adquisiciones del Municipio.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara												

Actividad	Unidad responsable	Calendarización											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
30. Promover la participación de la ciudadanía a través de convocatorias para la selección de testigos sociales.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara			■			■			■			■
31. Fortalecer la capacitación de difusión de la información pública establecida en la Plataforma Municipal.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara			■			■			■			■
32. Mantener la conexión con el sistema S2 y buscar la implementación del sistema S6.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara			■			■			■			■
33. Promover y actualizar la plataforma electrónica "Mirada Pública".	Contraloría Ciudadana de Guadalajara			■			■			■			■
34. Mantener actualizada la información disponible en la plataforma de Mirada Pública sobre los procedimientos de adquisiciones del Municipio.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara			■			■			■			■

Actividad	Unidad responsable	Calendarización											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
35. Promover la capacitación de actores internos del Municipio en materia de adquisiciones.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara			■			■			■			■
36. Promover la conformación de Contralorías Sociales para el correcto ejercicio del gasto público.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara			■			■			■			■
37. Capacitación y difusión de las atribuciones y competencias de la Contraloría Ciudadana en colaboración con el Consejo Municipal de Participación Ciudadana y la Dirección de Participación Ciudadana de las 11 comunidades de Guadalajara.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara			■			■			■			■
38. Auditorías participativas a través del levantamiento de encuestas para la selección de las dependencias y servicios que serán auditados y fiscalizados concurrente con presupuesto participativo.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara			■			■			■			■
39. Difusión de los mecanismos para presentar denuncias por presuntas faltas administrativas.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara			■			■			■			■

Actividad	Unidad responsable	Calendarización											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
40. Buscar la suscripción de un convenio de colaboración entre el Municipio a través de la Contraloría Ciudadana, el SEAJAL y el CPS.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara												
41. Realizar un programa de vinculación 2025 para la promoción de la cultura Anti-corrupción.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara												
42. Visibilizar la difusión a través de los distintos canales de comunicación de manera segmentada referente a diversas temáticas.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara												
43. Fortalecer programas de capacitación docente en materia anticorrupción.	Contraloría Ciudadana de Guadalajara												

Indicadores gestión de resultados

El tema de los indicadores de gestión y resultados del Programa Institucional Anticorrupción se refiere a las herramientas de medición utilizadas para evaluar la eficacia, eficiencia y cumplimiento de las actividades implementadas dentro del marco de dicho programa. Estos indicadores permiten verificar el grado de avance en la prevención, detección y sanción de actos de corrupción, así como el impacto de las políticas adoptadas por una institución pública. Su correcta aplicación facilita la toma de decisiones informadas, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la transparencia y la integridad institucional.

Órgano Interno de Control

Realizar la instalación de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública del Municipio de Guadalajara y garantizar su operación activa en estricto apego a la normatividad aplicable.	**Nombre del Indicador:** Porcentaje de sesiones realizadas de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública del Municipio de Guadalajara que garanticen su operación activa en estricto apego a la normatividad aplicable. **Unidad de medida:** Reportes de transparencia publicados sobre las sesiones realizadas. **Dimensión:** Eficacia. **Fórmula:** (Número de Sesiones de trabajo realizadas/ Número de Sesiones de trabajo programadas)) *100. **Frecuencia:** Trimestral. **Meta:** 4.

Vigilar la aplicación del Programa de capacitación en materia de ética e integridad pública, prevención de la actuación de conflicto de interés, denuncias, entrega-recepción y los compromisos de las personas servidoras públicas en apego al Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara.	**Nombre del Indicador:** Porcentaje de aplicación del Programa Anual de Trabajo de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública del Municipio de Guadalajara. **Unidad de medida:** Reporte de número de actividades realizadas. **Dimensión:** Eficiencia. **Fórmula:** (Número de actividades realizadas/ Número de actividades programadas)) *100. **Frecuencia:** Trimestral. **Meta:** 19.
Difundir el Programa Anual de Trabajo de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública del Municipio de Guadalajara y ejecutar las capacitaciones que del mismo se desprenden.	**Nombre del Indicador:** Porcentaje de aplicación del Programa Anual de Trabajo de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública del Municipio de Guadalajara. **Unidad de medida:** Reporte de número de actividades realizadas. **Dimensión:** Eficiencia. **Fórmula:** (Número de actividades realizadas/ Número de actividades programadas)) *100. **Frecuencia:** Trimestral. **Meta:** 19.

Coordinar y ejecutar las auditorías programadas a la Dirección de Archivo Municipal en seguimiento al Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2025.	**Nombre del Indicador:** Avance de auditorías programadas en materia de archivo. **Unidad de medida:** Informe de documentos emitidos en la materia derivado del Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2025. **Dimensión:** Eficacia. **Fórmula:** (Número de informes realizados/ Número de informes programado)) *100. **Frecuencia:** Trimestral. **Meta:** 1.
Adoptar y homologar los criterios o disposiciones de la normativa estatal y la normativa municipal en materia de auditoría.	**Nombre del Indicador:** Porcentaje de criterios estatales adoptados y homologados en la normativa municipal. **Unidad de medida:** Número de criterios técnicos estatales adoptados en normativa municipal con evidencia pública **Dimensión:** Eficiencia. **Fórmula:** (Número de criterios adoptados/ Número de criterios adoptados)) *100 **Frecuencia:** Trimestral. **Meta:** 2.

Homologar las disposiciones o regulaciones municipales con las disposiciones normativas y criterios emitidos por el Sistema Nacional de Fiscalización.	**Nombre del Indicador:** Porcentaje de disposiciones municipales homologadas con los criterios del Sistema Nacional de Fiscalización. **Unidad de medida:** Informe de disposiciones municipales homologadas. **Dimensión:** Eficiencia. **Fórmula:** (Número de disposiciones municipales homologadas (Realizado)/ Número de disposiciones municipales homologadas (Programado))*100 **Frecuencia:** Trimestral. **Meta:** 2.
Crear y actualizar los perfiles de puesto de los responsables de los procesos de control interno y auditorías de la contraloría.	**Nombre del Indicador:** Porcentaje de perfiles de puesto de los responsables de control interno y auditorías de la Contraloría. **Unidad de medida:** Informe de perfiles de los puestos actualizados y publicados. **Dimensión:** Calidad. **Fórmula:** (Número de perfiles de puestos (Realizado)/ Número de perfiles de puestos (Programado))*100 **Frecuencia:** Trimestral. **Meta:** 2.

Mantener la publicación de la información de Procedimiento y Resultados de auditorías en la Plataforma Mirada Pública y en el apartado de Transparencia.	**Nombre del Indicador:** Porcentaje de auditorías publicadas con procedimiento y resultados en la plataforma Mirada Pública y en el apartado de Transparencia. **Unidad de medida:** Reporte de auditorías publicadas. **Dimensión:** Eficiencia. **Fórmula:** (Número de reportes (Realizado)/ Número de reportes (Programado))*100. **Frecuencia:** Trimestral. **Meta:** 26.
Mantener la conexión con el sistema S2 y buscar la implementación del sistema S6.	**Nombre del Indicador:** Porcentaje de avance de cumplimiento para la conexión con el Sistema S2 y la implementación del Sistema S6. **Unidad de medida:** informe, reporte, herramienta, guía. **Dimensión:** Eficacia. **Fórmula:** (Número de herramientas tecnológicas (Realizado)/ Número de herramientas tecnológicas (Programado))*100. **Frecuencia:** Trimestral. **Meta:** 2.

Promover que los trámites y servicios que presta el Municipio se realicen a través de medios electrónicos y verificar que los programas digitales funcionen correctamente.	**Nombre del Indicador:** Porcentaje de trámites y servicios que se realizan a través de medios electrónicos. **Unidad de medida:** Informes o reportes de los trámites y servicios. **Dimensión:** Eficacia. **Fórmula:** (Número de trámites y servicios que se realizan a través de medios electrónicos realizados/ Número de trámites y servicios que se realizan a través de medios electrónicos (Programado))*100. **Frecuencia:** Trimestral. **Meta:** 5.
Publicar las Sanciones por faltas administrativas en el Sistema S3 de la PDN y transparencia.	**Nombre del Indicador:** Total de Sanciones por faltas administrativas publicados en el Sistema S3 de la PDN y transparencia. **Unidad de medida:** Reporte de publicaciones. **Dimensión:** Eficacia. **Fórmula:** (Número de Sanciones (Realizado)/ Número de Sanciones (Programado))*100. **Frecuencia:** Trimestral. **Meta:** 5.

Difusión de los mecanismos para presentar denuncias por presuntas faltas administrativas.	**Nombre del Indicador:** Porcentaje de acciones realizadas para la difusión de los mecanismos para presentar denuncias por presuntas faltas administrativas. **Unidad de medida:** Informe de acciones realizadas. **Dimensión:** Eficacia. **Fórmula:** (Número de acciones (Realizado)/ Número de acciones (Programado))*100. **Frecuencia:** Trimestral. **Meta:** 5.
Mejorar la difusión y publicación de la información relacionada con la detección, investigación, substanciación y en su caso, sanción de faltas administrativas a través de la plataforma "Mirada Pública".	**Nombre del Indicador:** Porcentaje de cumplimiento en la publicación de información pública. **Unidad de medida:** Informes de cumplimiento en publicación de la información. **Dimensión:** Calidad. **Fórmula:** (Número de publicaciones (Realizado)/ Número de publicaciones (Programado))*100. **Frecuencia:** Trimestral. **Meta:** 10.

Implementar el desarrollo del API que interconecte los datos de diferentes Plataformas para detectar (algoritmos) que brinde información puntual.	**Nombre del Indicador:** Porcentaje de avance en la implementación del API para para la interconexión de plataformas y análisis de datos. **Unidad de medida:** Reporte de avances. **Dimensión:** Eficiencia. **Fórmula:** (Número de implementaciones (Realizado)/ Número de implementaciones (Programado))*100. **Frecuencia:** Trimestral. **Meta:** 2.

Oficialía Mayor Administrativa

Promover la capacitación de los servidores públicos del Municipio, entre otras, a través de la coordinación con instituciones públicas o privadas.	**Nombre del Indicador:** Total de servidores públicos del Municipio capacitados. **Unidad de medida:** Reporte de servidores públicos del Municipio capacitados. **Dimensión:** Eficacia. **Fórmula:** (Número de servidores públicos del Municipio capacitados (Realizado)/ Número de de servidores públicos del Municipio capacitados.(Programado))*100. **Frecuencia:** Trimestral. **Meta:** 4000.

Revisar los perfiles de puestos y estructurar el organigrama de acuerdo a sus atribuciones.	**Nombre del Indicador:** Índice de revisión y ajuste de perfiles de puestos y organigrama conforme a sus atribuciones. **Unidad de medida:** Reporte de los perfiles de puestos revisados y organigramas ajustados. **Dimensión:** Eficacia. **Fórmula:** (Número de perfiles de puestos contratados y organigrama ajustados (Realizado)/ Número de perfiles de puestos y organigrama ajustados (Programado))*100. **Frecuencia:** Trimestral. **Meta:** 5.
Mejorar el esquema de gestión de recursos humanos.	**Nombre del Indicador:** Porcentaje de mejora en el esquema de gestión de recursos humanos. **Unidad de medida:** Informes de cumplimiento en publicación de la información. **Dimensión:** Calidad. **Fórmula:** (Número de evaluaciones (Realizado)/ Número de evaluaciones (Programado)) *100. **Frecuencia:** Trimestral. **Meta:** 2.

Revisar el desempeño del funcionario público para capacitar, fortalecer y corregir aquellos incumplimientos y malas prácticas.	**Nombre del Indicador:** Porcentaje de funcionarios capacitados. **Unidad de medida:** Reporte para ver el seguimiento del progreso de capacitación de los funcionarios públicos. **Dimensión:** Eficacia. **Fórmula:** (Número de capacitaciones (Realizadas)/ Número de capacitaciones (Programadas)) *100. **Frecuencia:** Trimestral. **Meta:** 10.
Realizar capacitaciones continuas en materia archivística a las dependencias que integran el municipio.	**Nombre del Indicador:** Porcentaje de dependencias capacitadas en materia archivística. **Unidad de medida:** Un informe que contenga el detalle de las capacitaciones realizadas, indicando el porcentaje de dependencias que han recibido formación en materia archivística. **Dimensión:** Eficacia. **Fórmula:** (Número de capacitaciones realizadas (Realizado)/ Número de capacitaciones realizadas (Programado))*100. **Frecuencia:** Trimestral. **Meta:** 10.

Actualizar los formatos ya establecidos en materia de archivo, conforme a la normatividad vigente.	**Nombre del Indicador:** Total de formatos implementados conforme a la normativa actual. **Unidad de medida:** Reporte de formatos implementados. **Dimensión:** Eficiencia. **Fórmula:** (Número de implementaciones (Realizado)/ Número de implementaciones (Programado))*100. **Frecuencia:** Trimestral **Meta:** 2.

Tesorería

Implementar mecanismos de planeación participativa, Testigos Sociales, Distintivos Pro Integridad, entre otros.	**Nombre del Indicador:** Índice de participación en mecanismos de planeación implementados. **Unidad de medida:** Número de mecanismos de participación aplicados en procesos de planeación, documentos, guías o informes. **Dimensión:** Eficiencia. **Fórmula:** (Número de mecanismos implementados (Realizados)/ Número de mecanismos implementados (Programados))*100. **Frecuencia:** Trimestral. **Meta:** 2.

Promover la participación de la ciudadanía a través de convocatorias para la selección de testigos sociales.	**Nombre del Indicador:** Índice de respuesta a convocatorias dirigidas a testigos sociales. **Unidad de medida:** Número de herramientas utilizadas para incentivar la participación de testigos sociales. **Dimensión:** Eficacia. **Fórmula:** (Número de convocatorias (Realizado)/ Número de convocatorias (Programado))*100. **Frecuencia:** Trimestral. **Meta:** 1.
Fomentar la cultura de transparencia, a través de los mecanismos de acceso a la información pública.	**Nombre del Indicador:** Total de iniciativas implementadas para promover la cultura de transparencia. **Unidad de medida:** Número de informes sobre acciones de fomento a la transparencia. **Dimensión:** Calidad. **Fórmula:** (Número de iniciativas (Realizado)/ Número de iniciativas (Programado))*100. **Frecuencia:** Trimestral. **Meta:** 5.

Promover y actualizar la plataforma electrónica "Mirada Pública".	**Nombre del Indicador:** Total de actualizaciones realizadas en la plataforma electrónica "Mirada Pública". **Unidad de medida:** Total de herramientas actualizaciones implementadas para mantener la interoperabilidad. **Dimensión:** Eficiencia. **Fórmula:** (Número de herramientas o actualizaciones implementadas (Realizado)/ Número de herramientas o actualizaciones implementadas (Programado)) *100. **Frecuencia:** Trimestral. **Meta:** 5.
Promover la capacitación de actores internos del Municipio en materia de adquisiciones.	**Nombre del Indicador:** Total de actividades de capacitaciones realizadas con actores internos. **Unidad de medida:** Total de actividades de capacitaciones realizadas con actores internos. **Dimensión:** Eficiencia. **Fórmula:** (Número de actividades de capacitaciones realizadas con actores internos (Realizado)/ Número de actividades de capacitaciones realizadas con actores internos (Programado))*100. **Frecuencia:** Trimestral. **Meta:** 2.

Mantener actualizada la información disponible en la plataforma de Mirada Pública sobre los procedimientos de adquisiciones del Municipio.	**Nombre del Indicador:** Total de actualizaciones realizadas en la plataforma electrónica "Mirada Pública". **Unidad de medida:** Total de herramientas actualizaciones implementadas para mantener la interoperabilidad. **Dimensión:** Eficiencia. **Fórmula:** (Número de herramientas o actualizaciones implementadas (Realizado)/ Número de herramientas o actualizaciones implementadas (Programado))*100. **Frecuencia:** Trimestral **Meta:** 5
Promover la dictaminación y procesos de auditoría al gasto público del Gobierno municipal.	**Nombre del Indicador:** Porcentaje de procesos de auditoría al gasto público. **Unidad de medida:** informes o reportes derivados del proceso de auditoría. **Dimensión:** Calidad. **Fórmula:** (Número de procesos de auditoría al gasto público (Realizado)/ Número de procesos de auditoría al gasto público (Programado))*100. **Frecuencia:** Trimestral. **Meta:** 1.

Implementar una evaluación por parte del Comité de evaluación y seguimiento.	**Nombre del Indicador:** Total de evaluaciones implementadas por el Comité de evaluación y seguimiento. **Unidad de medida:** Número de informes generados por el Comité de evaluación y seguimiento. **Dimensión:** Eficiencia. **Fórmula:** (Número de evaluaciones implementadas (Realizado)/ Número de evaluaciones implementadas (Programado)) *100. **Frecuencia:** Trimestral. **Meta:** 1.
Evaluar los programas presupuestarios.	**Nombre del Indicador:** Porcentaje de programas presupuestarios evaluados. **Unidad de medida:** Número de guías aplicadas en la evaluación de programas presupuestarios. **Dimensión:** Calidad. **Fórmula:** (Número de evaluaciones a programas presupuestarios (Realizado)/ Número de evaluaciones a programas presupuestarios (Programado)) *100. **Frecuencia:** Trimestral **Meta:** 2.

Digitalizar el impuesto predial.	**Nombre del Indicador:** Tasa de avance en la digitalización del impuesto predial. **Unidad de medida:** Cantidad de reportes generados sobre el proceso de digitalización. **Dimensión:** Eficiencia. **Fórmula:** (Número de herramientas tecnológicas (Realizado)/ Número de herramientas tecnológicas (Programado))*100. **Frecuencia:** Trimestral. **Meta:** 1.
Homologar el enfoque y construcción de las RAPS y convocatorias, alimentando el catálogo nacional.	**Nombre del Indicador:** Total de RAPS y Convocatorias homologadas e incorporadas al catálogo nacional. **Unidad de medida:** Número de informes sobre la homologación de RAPS y Convocatorias. **Dimensión:** Eficacia. **Fórmula:** (Número de informes (Realizado)/ Número de informes (Programado))*100. **Frecuencia:** Trimestral. **Meta:** 2.

Crear catálogo municipal de programas sociales, sus ROPS, padrón de beneficiarios y proveedores.	**Nombre del Indicador:** Porcentaje de programas sociales integrados al catálogo municipal con sus ROPS, padrón de beneficiarios y proveedores. **Unidad de medida:** Cantidad de reportes generados sobre programas, ROPS, beneficiarios y proveedores incorporados. **Dimensión:** Calidad. **Fórmula:** (Número de reportes (Realizado)/ Número de reportes (Programado))*100. **Frecuencia:** Trimestral. **Meta:** 1.

Presidencia-Sindicatura-Participación Ciudadana

Buscar la suscripción de un convenio de colaboración entre el Municipio a través de la Contraloría Ciudadana, el SEAJAL. y el CPS.	**Nombre del Indicador:** Porcentaje de avance en la formalización del convenio entre Contraloría Ciudadana, el SEAJAL. y el CPS. **Unidad de medida:** Convenios interinstitucionales formalmente establecidos, documentados mediante instrumentos legales. **Dimensión:** Eficiencia. **Fórmula:** (Número de convenios (Realizado)/ Número de convenios (Programado))*100. **Frecuencia:** Trimestral. **Meta:** 1.

Realizar un programa de vinculación 2025 para la promoción de la cultura Anticorrupción.	**Nombre del Indicador:** Porcentaje de implementación del programa de vinculación 2025 en materia de cultura anticorrupción. **Unidad de medida:** Total de herramientas empleadas para promover la cultura anticorrupción en el programa de vinculación. **Dimensión:** Eficiencia. **Fórmula:** (Número de acciones (Realizado)/ Número de acciones (Programado))*100. **Frecuencia:** Trimestral **Meta:** 3.
Visibilizar la difusión a través de los distintos canales de comunicación de manera segmentada referente a diversas temáticas.	**Nombre del Indicador:** Porcentaje de contenidos difundidos segmentariamente a través de canales de comunicación. **Unidad de medida:** Número de informes sobre la difusión segmentada por temática y canal. **Dimensión:** Eficiencia. **Fórmula:** (Número de publicaciones (Realizado)/ Número de publicaciones (Programado))*100. **Frecuencia:** Trimestral **Meta:** 5.

Fortalecer programas de capacitación docente en materia anticorrupción.	**Nombre del Indicador:** Total de capacitaciones impartidas a docentes en materia de anticorrupción. **Unidad de medida:** Cantidad de reportes generados sobre la participación docente en dichas capacitaciones. **Dimensión:** Eficiencia. **Fórmula:** (Número de capacitaciones (Realizadas)/ Número de capacitaciones (Programadas))*100. **Frecuencia:** Trimestral. **Meta:** 3.
Promover la conformación de Contralorías Sociales para el correcto ejercicio del gasto público.	**Nombre del Indicador:** Porcentaje de avance en la conformación de Contralorías Sociales. **Unidad de medida:** Número de informes sobre la conformación de Contralorías Sociales. **Dimensión:** Eficacia. **Fórmula:** (Número de comités (Realizado)/ Número de comités (Programado))*100. **Frecuencia:** Trimestral. **Meta:** 10.

Capacitación y difusión de las atribuciones y competencias de la Contraloría Ciudadana en colaboración con el Consejo Municipal de Participación Ciudadana y la Dirección de Participación Ciudadana de las 11 comunidades de Guadalajara.	**Nombre del Indicador:** Porcentaje de Capacitaciones realizadas. **Unidad de medida:** Número de informes o Capacitaciones realizadas. **Dimensión:** Calidad. **Fórmula:** (Número de capacitaciones (Realizadas)/ Número de capacitaciones (Programadas))*100. **Frecuencia:** Trimestral. **Meta:** 11.
Auditorías participativas a través del levantamiento de encuestas para la selección de las dependencias y servicios que serán auditados y fiscalizados concurrente con presupuesto participativo.	**Nombre del Indicador:** Tasa de Auditorías participativas seleccionadas. **Unidad de medida:** Informe de Auditorías participativas. **Dimensión:** Eficacia. **Fórmula:** (Número de Auditorías participativas (Realizado)/ Número de Auditorías participativas (Programado))*100. **Frecuencia:** Trimestral. **Meta:** 5.

Difusión de los mecanismos para presentar denuncias por presuntas faltas administrativas.	**Nombre del Indicador:** Total de acciones implementadas para la difusión de mecanismos para presentar denuncias. **Unidad de medida:** Reportes o informes de acciones implementadas. **Dimensión:** Eficiencia. **Fórmula:** (Número de acciones implementadas (Realizado)/ Número de acciones implementadas (Programado))*100. **Frecuencia:** Trimestral. **Meta:** 5.
Promover la interacción de las diversas plataformas y sistemáticos para facilitar al ciudadano la apertura de negocios o construcción de inmuebles.	**Nombre del Indicador:** Índice de eficiencia en la interacción de plataformas orientadas a trámites ciudadanos. **Unidad de medida:** Total de herramientas tecnológicas implementadas para la interacción entre plataformas. **Dimensión:** Eficiencia. **Fórmula:** (Número de herramientas tecnológicas (Realizado)/ Número de herramientas tecnológicas (Programado))*100. **Frecuencia:** Trimestral. **Meta:** 2.

Adecuar las plataformas digitales con sistema de accesibilidad.	**Nombre del Indicador:** Tasa de avance en la implementación de accesibilidad en plataformas digitales. **Unidad de medida:** Número de guías aplicadas para la adaptación accesible de plataformas digitales. **Dimensión:** Calidad. **Fórmula:** (Número de adecuaciones a las plataformas digitales (Realizado)/ Número de adecuaciones a las plataformas digitales (Programado))*100. **Frecuencia:** Trimestral. **Meta:** 2.
Fortalecer la capacitación de difusión de la información pública establecida en la Plataforma Municipal.	**Nombre del Indicador:** Porcentaje de cumplimiento en la capacitación sobre difusión de información pública en la Plataforma Municipal. **Unidad de medida:** Total de herramientas utilizadas en los procesos de capacitación para la difusión de información. **Dimensión:** Calidad. **Fórmula:** (Número de capacitaciones (Realizado)/ Número de capacitaciones (Programado))*100. **Frecuencia:** Trimestral. **Meta:** 2.

Sección V. Transparencia y rendición de cuentas

La transparencia y la rendición de cuentas son principios fundamentales en la gestión pública y, en particular, en el combate a la corrupción. Para fortalecer estos valores, se promoverá y divulgará la información relacionada con el Programa Institucional Anticorrupción a través de informes de resultados y acciones de transparencia. Estos informes se constituyen como una herramienta clave para asegurar que los avances del programa sean claramente comprendidos por la ciudadanía y los actores interesados.

Informes de resultados

Como parte de este compromiso, se elaborará un reporte trimestral que detallará el estatus y progreso del programa, proporcionando una visión clara y precisa sobre los avances alcanzados en la lucha contra la corrupción y la promoción de la ética pública. Este informe seguirá un modelo de seguimiento y evaluación que incluirá una narrativa descriptiva de cada actividad realizada dentro del marco del programa, especificando los resultados obtenidos y las evidencias correspondientes que respalden los avances reportados.

El reporte trimestral será de acceso público y se publicará en la página oficial del Gobierno de Guadalajara, en el apartado destinado a la transparencia, garantizando así el derecho de acceso a la información pública a cualquier persona interesada en conocer los resultados de las acciones emprendidas. Este enfoque de rendición de cuentas tiene como objetivo fortalecer la confianza de la sociedad en las instituciones públicas, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y en línea con los principios de integridad, ética y legalidad.

Con la publicación periódica de estos informes, se fomentará un ambiente de transparencia que permita a la ciudadanía monitorear y evaluar el desempeño de las autoridades, promoviendo una cultura de responsabilidad y compromiso en la lucha contra la corrupción y en la construcción de una gestión pública más ética y confiable.

Transparencia y difusión

La Transparencia y Difusión del Programa Institucional Anticorrupción del Municipio de Guadalajara representa un componente clave para fortalecer la confianza ciudadana y garantizar el acceso a la información pública. A través de mecanismos claros de comunicación, rendición de cuentas y participación social, se promueve una cultura institucional basada en la apertura y la integridad. La implementación efectiva de estas acciones no solo visibiliza el compromiso del gobierno municipal con la lucha contra la corrupción, sino que también empodera a la ciudadanía como actor fundamental en la vigilancia y evaluación de la gestión pública.

Contraloría Ciudadana
Guadalajara

Sistema Municipal Anticorrupción
Guadalajara

Política Estatal Anticorrupción de Jalisco

SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Gobierno de Guadalajara

La Ciudad que te cuida